

Participación ciudadana elecciones y Pueblos Indígenas

Movimiento Tzuk.kim-pop
Quetzaltenango, 2011





Pueblos indígenas y participación ciudadana

Movimiento Tzuk.kim-pop
Quetzaltenango, 2011

Msc. Rafael Gallegos
Guetzaltenango, Noviembre 2011

*associació
d'amistat
amb el poble
de guatemala*



Ajuntament de Barcelona
Cooperació Internacional,
Solidaritat i Pau

– Msc. Rafael Gallegos. Lic. En Antropología por la Escuela Nacional de Antropología e Historia de México. Tiene una maestría en Gerencia para el desarrollo sostenible con el Chi Pixab y la Universidad Complutense de Madrid. En la actualidad es investigador para CONSOC S.C. Ha realizado diversos estudios en temas de antropología social y política.

Información Institucional del Movimiento para el desarrollo regional, humano y ecológico culturalmente sustentable del Altiplano Occidental de Guatemala “MOVIMIENTO TZUK KIM-POP”

– Misión institucional: El Movimiento Tzuk Kim-pop facilita procesos de desarrollo humano, ecológica y culturalmente sustentables, que contribuyan a mejorar las condiciones materiales de vida de la población y a su vez que generen contenidos e instrumentos para la incidencia sobre las políticas públicas en los ámbitos local, regional y nacional.

– Visión institucional: El Movimiento Tzuk Kim-pop es una instancia de articulación política y programática de Organismos No gubernamentales comprometidos con los procesos de transformación social, económica, política y cultural. Se mantiene la convicción de que solo a través de una amplia, comprometida, consciente y consistente participación de todos los sectores, es posible forjar el modelo de interrelaciones sociales cuyo espíritu se refleja en los contenidos presentes en los Acuerdo de Paz y en los planteamientos que emanan desde los sectores populares organizados del Altiplano Occidental de Guatemala.

– Objetivos Estratégicos: Contribuir al fortalecimiento organizativo de la sociedad civil (Movimiento sociales y populares y ONG); Impulsar procesos que permitan incidir sobre las políticas públicas, planes, programas y proyectos del Estado-gobierno, la Cooperación Internacional y otras instancias del desarrollo; Consolidación de la estrategia de regionalización y descentralización territorial y política en el ámbito del Altiplano Occidental.

– Organizaciones miembros del Movimiento Tzuk Kim-pop: PLSM, Pies de Occidente; CEDEPEM, ADSOSMHU, Municipa Noj, Convergencia Quetzali, Sinergia Juvenil, Ceaspi y Asociaciones Sectoriales.

– Redes, coordinaciones o alianzas de trabajo: se hace la relación en tres niveles: Municipal-Departamental; nacional; internacional: Municipal-Departamental-Regional: Mesa de micro créditos del Altiplano (por la vía de Cedepem); Foro de la sociedad civil de la Mancomunidad Huista, en Huehuetenango (por la vía de la ADSOSMHU); Mesa de diálogo de Totonicapán (por la vía del PLSM); otros espacios.

Nacional: Colectivo de Organizaciones Sociales –COS-; Foro Nacional para la Descentralización de Guatemala –Foro-; Mesa de Salud (por la vía de Pies de Occidente); otros espacios.

Internacional: Centro América por el Diálogo –CAD-; Confedelca (vía el Foro de Descentralización), Plataforma Interamericana sobre Derechos Humanos –PIDHH-, La Red Latinoamericana sobre Deuda, Desarrollo y Derechos –LATINDADD-.

Nuestro reconocimiento a las Organizaciones miembros del Movimiento Tzuk Kim-pop (PLSM, Cedepem, Adsosmhu, Pies de Occidente, Municipa Noj, Convergencia Quetzali, Sinergia Juvenil y Ceaspi) por su respaldo institucional. A la Associació d'Amistat amb el Poble de Guatemala nuestro más profundo agradecimiento por su solidaridad política y al Ajuntament de Barcelona por su apoyo financiero y solidario que hizo posible la realización de este trabajo.

Portada: Darinel García

Dirección: 1ra calle 15-60 Zona 1 (calle Cajolá), Quetzaltenango, Guatemala

Telefax: 00-502-77614740

Correo Electrónico: tzukimpop@gmail.com

Página Web: www.tzukkim-pop.org

Los puntos de vista, contenido, análisis de la información y conclusiones de este trabajo es responsabilidad única y directa de los autores del mismo.

Se autoriza su reproducción parcial o total siempre y cuando se cite la fuente.

PROLOGO

Cuando Voltaire escribió “No estoy de acuerdo con lo que dices pero defenderé hasta con mi vida tu derecho a decirlo”. Evidentemente está reconociendo el derecho de todos a expresar lo que creemos o lo que sentimos aun y cuando podamos no compartirlo. Sin duda una posición radical el de defender con la vida tal derecho y hasta pudiéramos pensar que hasta innecesaria, sin embargo, hay que ver más allá de lo expresado literalmente ya que, al defender el derecho de los otros al mismo tiempo está defendiendo el derecho propio a decir lo que cree o lo que siente.

La historia de la Nación guatemalteca ha estado llena de contradicciones de todo tipo; políticas, ideológicas, económicas, etc., pero en cuanto a la conformación de la nación hay una que ha sido particularmente conflictiva y que, de continuar sin darle una respuesta “adecuada”, esta Nación seguirá siendo una Nación extraña para muchos, no reconocida como propia y, por lo tanto, sin asumir un compromiso en función de su desarrollo lo que sea que signifique esto. En todo caso, lo que sí se puede esperar es que mientras unos jalan para un lado, otros lo hacen en sentido contrario, por supuesto, esto tiene que ver con intereses particulares, que sin duda no son los intereses de la Nación necesariamente.

Los pueblos indígenas tienen derecho a expresar lo que creen y lo que sienten y hay que reivindicar ese derecho a fin de darle validez a las reivindicaciones propias, en términos de la construcción de una Nación para todos, o bien de un Estado Multinacional si es el caso, es importante la participación de los pueblos indígenas, pero más que importante, imprescindible, es una condición “sine qua non”. De tal suerte su participación como ciudadanos es necesaria, la pregunta es en que condición se tendría que dar esa participación ¿cómo ciudadanos de una nación en la cual no participó en su construcción? ¿Cómo ciudadano de otra nación?. Cualquiera que sea la modalidad, debe partir de conocer lo que implica ser ciudadano y bajo qué circunstancias se reconoce tal status, ya que este definirá el tipo de participación que se tenga en el marco de una Nación u otro sistema político concreto, en nuestro caso la República de Guatemala que ha sido considerada como una Nación monoétnica por parte del movimiento indígena en tanto no se consideran participes en su construcción, lo que sin duda es cierto. De ahí que se haga necesario identificar los posibles caminos a seguir en la búsqueda de “construir” un modelo de país que responda a los intereses de todos, en particular a los intereses de quienes no han sido tomados en cuenta.

Nación y ciudadanía son dos categorías indisolubles aunque no son lo mismo, es por eso que para entender lo que es el ejercicio ciudadano, ciertamente es necesario entender meridianamente lo que es una Nación, la situación se complica cuando en una región geográfica que se identifica como un país, se encuentran dos o más configuraciones étnicas que, a la postre, se reconocen como naciones. Desde el punto de vista de los pueblos en condiciones de subalternidad no hay discusión sobre esto, no así desde el punto de vista de los “otros” la sociedad dominante, la etnia dominante que considera que el reconocimiento de varias nacionalidades es la puerta para el reconocimiento de autonomías y, de ahí, la desmembración de un país en múltiples naciones, lo que desde este punto de vista reducido equivaldría a decir independencia y constitución de una diversidad de pequeños países. Sin duda una visión chata y reduccionista que lo que trae de fondo es negar un derecho a los pueblos originarios para mantener los privilegios que el sistema les otorga.

Como quiera que sea sin lugar a dudas es necesario reivindicar el derecho de los pueblos a decir lo que sienten, a plantear sus reivindicaciones aunque no estemos de acuerdo con ello porque al mismo tiempo nos reconocemos el mismo derecho, de lo contrario estamos hablando de lo que sea menos de democracia.

INDICE

	<i>Pag.</i>
Prologo - - - - -	ii
Relación de siglas - - - - -	iv
Introducción - - - - -	2
La Nación - - - - -	4
La Ciudadanía - - - - -	8
De las políticas hacia los Pueblos Indígenas - - - - -	16
La Colonia - - - - -	16
La etapa liberal - - - - -	20
La revolución dl 44-54 - - - - -	21
El indigenismo en Guatemala - - - - -	22
El conflicto armado - - - - -	26
El proceso de la Unión Europea y el caso de Guatemala - - - - -	29
De la participación de los pueblos indígenas de Guatemala en la construcción de una nueva nación - - - - -	33
De la interculturalidad a la autonomía - - - - -	36
Conclusiones - - - - -	38
Referencias Bibliográficas - - - - -	42

RELACIÓN DE SIGLAS

- AIDIPI: Acuerdo sobre identidad y derechos del pueblo indígena
- ANN: Alianza Nueva Nación
- CEH: Comisión de Esclarecimiento Histórico
- CODISRA: Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo
- DEMI: Defensoría de la Mujer Indígena
- EG: Encuentro por Guatemala
- EEUU: Estados Unidos de Norteamérica
- III: Instituto Indigenista Interamericano
- IIN: Instituto Indigenista Nacional
- OIT: Organización Internacional del Trabajo
- ONG: Organización no Gubernamental
- OG: Organización Gubernamental
- SIS: Seminario de Integración Social
- URNG: Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca
- UE: Unión Europea

INTRODUCCIÓN

Abordar el tema de la ciudadanía es ya de por sí complicado debido a que, como muchos otros conceptos, su significado no es lo más concreto, por el contrario, haciendo un breve repaso histórico se puede apreciar que este tiende a cambiar su contenido en función de las nuevas relaciones entre Estados Nacionales, como por ejemplo, el caso de la Unión Europea, en donde ya el contenido, por llamarlo de alguna manera, histórico del concepto, no se adapta a las actuales condiciones de esta región conocida como Europa, incluso a un nivel menos amplio geográficamente hablando, podemos encontrar estas contradicciones. En España se reconoce la autonomía de varias naciones, de las que algunos antes que sentirse españoles se identifican como parte de la nacionalidad a la que pertenecen. Así, se añade otro elemento más al ya de por sí complejo tema de la ciudadanía, ya que esta se define en el marco de las Naciones, razón por la que para entender la ciudadanía se hace necesario de abordar también el tema de la Nación.

Siendo el reconocimiento ciudadano un efecto de la pertenencia a una nación es importante entonces especificar meridianamente que es eso de Nación, de lo contrario poco se comprendería lo que es la ciudadanía. Pero sí ya de por sí esto es complicado, si se le añade el componente étnico la situación se torna más difusa, sobre todo si tomamos en cuenta las reivindicaciones nacionalistas y autonómicas de estos pueblos.

Se dificulta debido a que, siendo la ciudadanía un efecto de la pertenencia a una nación, al reconocerse como pertenecientes a una nación diferente a la que se supone han pertenecido siempre, resulta que no serían ciudadanos de esta a menos que se les reconociera una doble ciudadanía, las consecuencias políticas, económicas y administrativas de esto serían enormes. Por supuesto esto sólo como hipótesis sugerida a partir de las reivindicaciones de los pueblos indígenas.

En el presente trabajo se trata de dar una respuesta, sin duda no acabada, al tema de la ciudadanía y participación política de los pueblos indígenas en Guatemala, complejizando y señalando las situaciones que se presentan en el contexto histórico y político de Guatemala. Así, siguiendo la línea de análisis iniciada en párrafos anteriores, el documento inicia con una aproximación hacia la comprensión de lo que es la nación, basándonos principalmente en la teoría Gramsciana sobre la Nación a partir del Análisis que hace Francisco Piñón sobre su obra.

En un segundo capítulo se aborda el tema de la ciudadanía, sus orígenes aquí en Guatemala y los alcances que esto tubo para la población en Guatemala, haciendo énfasis en los efectos que esto tuvo en la población indígena, de tal forma que se puede considerar como un capítulo de contexto histórico pero también de conceptual, sobre todo porque se establece una relación entre ciudadanía y construcción nacional.

En seguida se hace un repaso histórico en relación a las políticas que se aplicaron en relación a los pueblos indígenas desde el periodo de la colonización pasando por la etapa liberal, la década revolucionaria de 1944 a 1954, abordando particularmente las políticas indigenistas que se aplicaron en este período a partir de la creación del Instituto Indigenista Interamericano, concluyendo con el conflicto armado interno.

En el cuarto capítulo aborda de manera somera el proceso en la Unión Europea a manera de comparación con el contexto guatemalteco y así poder identificar las grandes diferencias entre un proceso y otro, esto con el fin de dejar claro que no se puede trasladar una experiencia de un contexto histórico, geográfico, cultural, político concreto a otro contexto totalmente diferente, pero también como apoyo para el análisis del contexto guatemalteco.

En el capítulo quinto, se analiza el tema desde el marco que nos proporcionan los Acuerdos de Paz firmados entre el gobierno-ejército y la Unidad Nacional Revolucionaria Guatemalteca URNG. En este se señalan los alcances y limitaciones que tuvieron los acuerdos en relación al ejercicio ciudadano y las expectativas que tenía algún sector del pueblo indígena que, independientemente de que se hayan complacido o no, la firma de los acuerdos son la base para exigir que se cumpla lo acordado y de ahí para arriba.

Finalmente se aborda el tema de los modelos de Estado Nación a partir de dos ideologías; la intercultural y la nacionalista. La primera que toma más fuerza a partir de la firma de los Acuerdos de Paz, y la segunda que es una reivindicación mucho más reciente y que no ha tomado fuerza y que se deriva del reclamo por el territorio que hacen los pueblos indígenas, lo que va más allá del reclamo de la tierra que ya de por sí es un tema bastante difícil de tratar en Guatemala.

Esperamos con esto tener un panorama más claro sobre el tema de la ciudadanía y la participación política de los pueblos indígenas en el contexto de un Estado Nacional, el guatemalteco, pero también sin duda, se encontrarán muchas más interrogantes a partir de las cuales se puede continuar con el debate al respecto.

I. La Nación

Dado que la ciudadanía se reconoce en función de la pertenencia a una nación, ya sea por nacimiento o por naturalización, es necesario entonces tener meridianamente claro que es eso que se conoce como nación.



Desde nuestros primeros años escolares se nos habla de la patria, de la nación; a la nación hay que defenderla, quererla, exaltarla. En las clases de historia desde los primeros años escolares se nos habla de los héroes nacionales, de aquellos que nos dieron patria, cada año les rendimos culto, recordamos a aquellos que hicieron posible la existencia de la nación guatemalteca. Antes de eso -aunque ya se había hecho el ensayo de convertirnos en una nación, la nación española a partir de las Cortés de Cadiz- éramos una colonia. En el marco del sistema colonial los criollos eran vasallos de la corona, en el caso de los indios cuasi esclavos de los cuales el encomendero obtenía sus riquezas, considerado además como un menor de edad al cual había que tutelar ante su incapacidad de gobernarse a sí mismo.

No éramos una nación, por lo menos no en tanto se definía desde el marco de un sistema político ideológico liberal republicano. En tanto no éramos una nación, no podíamos ser ciudadanos ya que esta es una categoría que se desarrolla surge con las revoluciones liberales burguesas europeas, aunque data de la época clásica griega.

Es a partir de esta “gesta heroica” de la independencia que a los “guatemaltecos” se nos dota de una nación, y no sólo a los guatemaltecos sino en general a todos los nuevos países que se independizaron en esa época.

Durante la guerra interna que se da después de la llamada década revolucionaria que fue del 1944 a 1954 y que finalizó en diciembre de 1996, a los soldados del ejército “nacional” se les enseñaba que había que luchar por la nación, por la patria, había que proteger a sus ciudadanos de las amenazas de los comunistas, de los extranjeros. En nombre de la defensa de una nación libre, ¿de quién?, se cometieron muchas masacres en contra de poblaciones indefensas, de esto nos da cuenta el documento “Guatemala Memoria del Silencio, elaborado por la Comisión de Esclarecimiento Histórico y por el que, pocos días después, fue asesinado Monseñor Gerardi.



Arturo Piñón en su análisis sobre la obra de Gramsci, nos señala cómo el sentimiento nacionalista fue una construcción sobre todo de la pequeña burguesía que buscaba imponer sus intereses sobre las demás capas sociales, nacionalismo que posteriormente desembocó en una ideología fascista. Así, en su interpretación de Gramsci, Piñón concluye, entre otras cosas, que el nacionalismo y el fascismo son dos doctrinas indisolubles. Hay que anotar que el pensamiento gramsciano se desarrolla en una etapa histórica y geográfica

concreta, la Italia del primer tercio del siglo XX, justo después de la revolución rusa, diferente al contexto guatemalteco de esa y cualquier otra época.

No obstante, los planteamientos teóricos dan cuenta no de una realidad en sí misma, sino que explican en base a ciertos principios, en este caso del materialismo histórico, una realidad. En todo caso, es precisamente en la realidad concreta que se confirman o rechazan ciertos principios teóricos. En esta perspectiva es que se hace una revisión de lo que desde el pensamiento gramsciano se entiende por nacionalismo:

“¿Qué es o en que se funda el nacionalismo?”

Ideológicamente el nacionalismo se funda, escribe Paolo Alatri, sobre la concepción abstracta de Nación, entendida como un absoluto y no como un compuesto orgánico y dialéctico de varias concretas fuerzas morales, sociales, políticas y económicas que conviven en el ámbito de un pueblo y de un país.” (Piñon 1989: 72)

Así las cosas la nación es una noción abstracta, algo que no tiene realidad propia, concreta, material, es decir la nación no la encontramos en ningún lugar en el espacio. Sin embargo, es entendida como algo que abarca todo tiempo y todo lugar, y no como surgido de una sociedad concreta expuesta a los cambios históricos, políticos, económicos, etc., en la cual se expresan y desarrollan, ya se señala, fuerzas morales, sociales, políticas y demás. Es decir, la nación no es nada objetivo que haya existido desde siempre y para siempre como se trata de hacer creer por parte de los ideólogos y sector hegemónico. Es una construcción de un sector de la población, de un sector social que se quiere convertir en nación, es una construcción llevada a cabo por intelectuales y activistas políticos portadores de cierta ideología.

“Como formulación ideológica y doctrinal, el nacionalismo hinca sus raíces” en literatos

que venden una “cultura media”, de “varios colores” y “ruidosa” que “entusiasma a la pequeña burguesía, satisfaciendo sus prejuicios de superioridad moral y política” y mostrando “el vacío de sentimientos hechos de retórica” (Ibid: 72)

En el caso de Italia este sector fue la pequeña burguesía:

“La mentalidad de la pequeña burguesía humanística se resume en una sola palabra: retórica.... Ella posee la así llamada “cultura general” que podría definirse como “el analfabetismo de sus alfabetos”. Consiste esta cultura en una mescolanza histórico-literaria, en la cual la parte literaria es puramente gramatical y formalística, mientras la historia se reduce a un cúmulo de datos sobre batallas y nombres de soberanos, con la salsa de una transfiguración o desdibujamiento patriótico, en la cual dos elementos esenciales son los siguientes: la exaltación de Roma y del Imperio Romano, como nuestros antepasados, y el recuerdo del Risogimento ad usum Delphini.” (Ibid: 73)

Salvando tiempos y distancias, la descripción anterior de la pequeña burguesía italiana, no se diferencia mucho de la mentalidad de encomenderos que tenían los “liberales” de 1821 y no se diga del sector conservador de la sociedad guatemalteca. Ciertamente los liberales, el sector ilustrado, quienes contaban con poder económico, principalmente criollos, se consideraban como los portadores de las “buenas” costumbres, el conocimiento y la verdadera religión, a diferencia de los barbaros, atrasados, holgazanes y un largo etcétera que eran los “indios”.



Severo Marín Peláez, en “La Patria del Criollo”, hace un extenso y excelente análisis sobre la forma en que el criollo llevó a cabo la construcción de su patria, de su nación, lo cual pasó por la construcción de una identidad, de una cultura, la cultura del criollo distinta del español, pero también distinta de la del “indio”. Es en base a esta alteridad que se dio a la tarea de construir “su” nación, obviamente una nación que respondía a sus intereses de clase, a sus intereses burgueses.

Las apologías de los héroes de la patria abundan así como una historia profundamente anecdótica, cronológica y moralista, que es la que nos enseñan en las escuelas transmitiendo así una ideología que nos lleva a la definición de un imaginario social que se define como nación:

“De estas capas sociales, de la mediana y pequeña burguesía, saldrá el sentimiento nacionalista, el concepto de patria, abstracto, metafísico, con una idea específica de sus propios fines, coherente inclusive con sus propios fines de clase; por consiguiente, en el fondo anti-liberal, anti-socialista, anti-democrática. “La psicología del nacionalista está hecha, por lo tanto, de dogmatismo intolerante y él se cree el único poseedor de todos los valores políticos y morales. El nacionalismo acapara y monopoliza por así decir, el sentimiento nacional, el amor a la patria, el cariño a la nación”. El nacionalismo no será otra cosa, dirá L. Bissolatti, sino una fuerza reaccionaria que aprovecha el sentimiento nacional para conseguir sus propios fines.” (Ibid: 74)

“Los fines del nacionalismo no serán otros sino los que, en última instancia persigue también la gran burguesía, por más que ésta se exprese y mediatice sus verdaderos intereses bajo la forma política: de crisis política, con una forma de cierta y específica autonomía del poder político de Estado. (Ibid: 74)

La nación así, es un ente abstracto, construido, sin existencia real, algo imaginado que tiene como justificación una supuesta homogeneidad cultural y tradición histórica, de tal suerte, todos aquellos que comparten dicha cultura y tradición histórica dentro de un sistema político liberal, serán considerados como ciudadanos, en este sentido, la nación es una construcción ideológica, mientras que la ciudadanía es la adquisición de derechos y deberes en función de la pertenencia a tal nación, es decir en tanto acepten producir y reproducir una cultura y una tradición histórica, pero sobre todo un sistema político que da sustento a un sistema económico, fin último de los “creadores” de la nación.



Por eso los indios no podían ser ciudadanos hasta que no abandonaran su cultura y se hicieran miembros de la otra, es decir, hasta no hacerse ladinos. Que por supuesto no criollos.

“Anderson elaboró el concepto de comunidades imaginadas para referirse a una concepción de nación. En efecto, las personas pueden imaginar que una nación se compone de relaciones comunes, tal como sucede con una comunidad pequeña quienes nunca conocerán personalmente. Para decirlo sencillamente –demasiado sencillamente quizás-, la nación hace un llamado a las personas para que se comprometan y solidaricen con quienes nunca conocerán personalmente o quienes nunca se relacionarán, y cuyo único factor en común es el hecho de haber nacido en un mismo territorio. Se pide a los individuos que compartan una identidad social con los miembros anónimos de esa colectividad. Cuando esa identidad es promovida por el Estado, es necesario que la nación entra sea capaz de brindarle la lealtad común de los ciudadanos.” (Adams y Bastos 2003: 42)

Adams y Bastos van más allá y señalan que no sólo son comunidades imaginadas sino que, además, son hegemónicas, -ahora sí utilizando un concepto gramsciano como es el de hegemonía- y agregan, complejizando más el tema, que existen comunidades imaginadas no hegemónicas.

“Anderson elaboró el concepto de comunidades imaginadas con el fin de explicar el surgimiento de las naciones, pero nosotros queremos subrayar dos aspectos del proceso que el autor no analizó detalladamente. Uno de ellos es el hecho de que las naciones son comunidades imaginadas, hegemónicas. El otro es que hay también comunidades imaginadas que no son ni centralizadas ni hegemónicas, tales como “los indígenas”, “los garinagu” o el pueblo maya. El concepto de hegemonía se refiere al marco de poder que determina el uso de la fuerza, las definiciones comunes, las reglas del juego y quiénes pueden participar en él, así como las recompensas y las oportunidades. Así entendido, el Estado es el nexo central de la organización de una comunidad nacional imaginada, la autoridad

a la que todos los jugadores han de recurrir periódicamente para legitimar sus esfuerzos por competir y sobrevivir.” (Ibid: 42-43)

Recapitulando, entonces entendemos la nación como un ente abstracto, una construcción ideológica o comunidad imaginada que tiene como soporte o justificación de su existencia, una cultura y una historia común –por lo menos supuestamente-, que se define en función de determinadas relaciones de poder con respecto al otro u otros y que eventualmente puede ser hegemónica con la intención de imponer intereses de clase. El punto es que desde este punto de vista, Adams y Bastos básicamente están reconociendo la existencia de más de una nación en Guatemala, sólo que las otras no son hegemónicas, lo que nos lleva a preguntarnos; habiendo más de una nación ¿es pertinente hablar de una sola ciudadanía?



El otro punto es que una es hegemónica, en este caso el de la cultura occidental criollo-ladina y la otra no, la indígena. Luego entonces la nación subordinada debe dejar su cultura e historia para asumir la de la comunidad imaginada hegemónica o, como lo propone Gramsci para el proletariado en Italia en su tiempo, debe luchar para alcanzar la hegemonía y pasar de ser subordinada a hegemónica.

Una segunda opción sería que se reconociera la condición de nación a los pueblos indígenas en una relación de equidad internacional. ¿Es esto posible? Por lo menos ya ha sido planteado por el movimiento indígena.

II. La Ciudadanía

El ser considerado ciudadano está ligado a la pertenencia a una Nación como se vio en el apartado anterior. Sin embargo, el reconocimiento de pertenencia a una nación no implica el ejercicio de los derechos como ciudadanos ni tampoco los deberes, si esto fuera así, ser ciudadano y nacional serían lo mismo, entonces ¿Qué es la ciudadanía?

“Podemos definir ciudadanía como un status jurídico y político mediante el cual el ciudadano adquiere unos derechos como individuo (civiles, políticos, sociales) y unos deberes (impuestos, tradicionalmente servicio militar, fidelidad...) respecto a una colectividad política, además de la facultad de actuar en la vida colectiva de un Estado. Esta facultad surge del principio democrático de soberanía popular.

El ciudadano (de España, Reino Unido, Francia, Estados Unidos...) dispone de una serie de derechos, reconocidos en sus constituciones, pero además tiene obligaciones con respecto a la colectividad (fiscales, militares...). En un Estado democrático, el ciudadano se ve obligado a cumplir con esas obligaciones ya que son aprobadas por los representantes que él ha elegido utilizando uno de sus principales derechos políticos como ciudadano, el de sufragio.

La condición de la ciudadanía está restringida a las personas que tienen esa condición. Las personas que habitan en un territorio del que no son ciudadanos están excluidas de los derechos y los deberes que comporta la condición de ciudadano. Cada estado tiene unas normas que regulan la manera por la cual un individuo adquiere la nacionalidad de ese estado, es decir, la condición de ciudadano.

Esta concepción de ciudadanía es la propia del período histórico iniciado con las grandes revoluciones liberales de fines del siglo XVIII, y caracterizado por la primacía del Estado-

nación como colectividad política que agrupa a los individuos. Esta ciudadanía equivale a nacionalidad.”¹

La impronta de los modelos de Estados Nacionales europeos con respecto a la América del siglo XVIII y XIX es una consecuencia lógica de haber sido un continente conquistado, de esta cuenta no es extraño que, para entender que es la nación y la ciudadanía se tenga que recurrir a los antecedentes históricos de la Europa de finales del siglo XVIII y de toda la etapa decimonónica. Uno de los primeros ejercicios en los que le fue reconocida la ciudadanía a la población indígena, no sólo en Guatemala sino en todo el reino español, fue el de la Constitución de la Monarquía Española de 1812, elaborado por las cortes Gaditanas.

El aspecto relevante para España, que no para los pueblos indígenas, fue la proclamación de la soberanía nacional con lo que se pretendía transformar España en el marco de una ideología liberal.

Las cortes de Cádiz fueron integradas no sólo por diputados de la península sino también por representantes de todas sus colonias, incluida por supuesto, la Capitanía General de Guatemala con dos diputados. Para el punto que nos interesa, en esta constitución se define quiénes son españoles y los derechos y deberes que de esto se derivan en su calidad de ciudadanos por el hecho de ser españoles, en esta constitución encontramos lo que implica ser español:

“DE LOS ESPAÑOLES

Art. 5. Son Españoles:

Primero: Todos los Hombres libres nacidos y avecinados en los dominios de las Españas, y los hijos de estos.

Segundo: Los Extranjeros que hayan obtenido de las Córtes carta de naturaleza.

¹ <http://www.mailxmail.com/curso-historia-union-europea/concepto-ciudadania>, Capítulo 36: El concepto de ciudadanía. www.eude.es

Tercero: Los que sin ella lleven diez años de vecindad ganada, según la ley, en cualquier Pueblo de la Monarquía.

Cuarto: Los libertos, desde que adquieran la libertad en las Españas.

Art. 6. El amor de la Patria es una de las principales obligaciones de todos los Españoles, y asimismo el ser justos y benéficos.

Art. 7. Todo Español está obligado á ser fiel á la Constitución, obedecer las leyes y respetar las Autoridades establecidas.

Art. 8. También está obligado todo Español, sin distinción alguna, á contribuir en proporción de sus haberes para los gastos del Estado.

Art. 9. Está asimismo obligado todo Español á defender la Patria con las armas, quando sea llamado por la ley.”²

Como se puede apreciar en lo que atañe al pueblo indígena, esta es incluida en el artículo primero ya que, con todo y las limitaciones reales, concretas de las relaciones sociales e interétnicas de la época, cumplían con los criterios definidos por este artículo. Ya desde este apartado de la Constitución se empiezan a perfilar algunas de las obligaciones que como ciudadanos españoles se deberán de asumir: amor a la patria, ser justos y benéficos, ser fiel a la constitución, obedecer las leyes, respetar las autoridades, contribuir en proporción de sus haberes para los gastos del Estado y defender a la patria con las armas. Esos dos últimos fueron muy importantes dado el contexto histórico en el que se encontraba el reino de España.

En el momento en que se instituyó la

2 Historia Constitucional, numero 1: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA (19 de Marzo de 1812) (Constitución de Cádiz)
[http://constitucion.rediris.es/revista/hc/uno/ce12.htm#02.4\[25/07/2011 10:29:03 a.m.\]](http://constitucion.rediris.es/revista/hc/uno/ce12.htm#02.4[25/07/2011 10:29:03 a.m.]) (Grafía original de la época - Original spanish spelling of the XIXth Century)

ciudadanía en Guatemala por las cortes gaditanas, se estaba dando una lucha por el poder en España, la cual había sido invadida por las fuerzas francesas al mando de Napoleon. Esta situación sin duda generó un vacío de poder en América, situación que trata de ser remediada con el envío de algunos funcionarios de los cuales algunos no estaban de acuerdo con lo establecido por las Cortes, antes bien obstaculizaban el proceso.

En esta etapa del conflicto europeo, derivado de las ambiciones de Napoleon una de las estrategias para seguir manteniendo de alguna forma cierto poder en América, fue la de iniciar un proceso para establecer cierto margen de autonomía política, para eso se necesitaba un instrumento legal que en este caso surgió de las Cortes, es decir el reconocimiento de la ciudadanía de la población que residía en los territorios conquistados, a quienes previo se les reconoció la nacionalidad de españoles, incluso a los indios, paso sin el cual no podían ser reconocidos como ciudadanos.

Así, reconocidos como ciudadanos no sólo tenían la obligación de tributar, sino además de defender a la patria, situación muy conveniente en un estado de guerra. Para los nuevos ciudadanos españoles esto significó que la población –que cabe decir no toda la población, principalmente refiriéndose a los indios- pudo participar de alguna manera en la elección de sus autoridades, proceso que permitiría ir desplazando a los funcionarios que llegaban de España sustituyéndolos por criollos a partir de ese respaldo constitucionalista.

Sin embargo, para el ejercicio del poder se presentaban muchas limitaciones. Se debe tomar en cuenta que la elaboración de esta constitución pretendía sobre todo postular y defender la soberanía nacional, la soberanía de una nación que estaba hecha a la medida de los intereses, sobre todo, de los españoles peninsulares y a la que los criollos se sumaron con gusto, es por esto que fue creada.

Esta nueva constitución implicaba la definición de una nueva forma de ejercicio del poder, en la que se desconocía que el poder de los monarcas se debiera a un mandato divino, para ello se dividen los poderes como hasta hoy se conoce; ejecutivo, legislativo y judicial, sólo que en este caso el poder ejecutivo era ejercido por el Rey, cuya figura no desapareció pero si le fue limitado mucho de su poder el cual fue cooptado por las cortes.



Es en esta dimensión (la del ejercicio del poder) donde más importancia adquiere la noción de ciudadanía, ya que del ejercicio de estos derechos o no, dependía si se podía acceder a los puestos de poder político, es por esta razón que quienes elaboraron esta constitución se cuidaron de que no “cualquiera” pudiera acceder a estos espacios de toma de decisiones. Con esta intención se definieron los criterios que marcaban el ejercicio o pérdida de la ciudadanía, en el capítulo IV de la Constitución se define lo siguiente:

“DE LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES

Art. 24. La calidad de Ciudadano Español se pierde:

Primero: Por adquirir naturaleza en País extranjero.

Segundo: Por admitir empleo de otro Gobierno.

Tercero: Por sentencia en que se impongan penas afflictivas ó infamantes, si no se obtiene rehabilitación.

Cuarto: Por haber residido cinco años consecutivos fuera del territorio Español sin comisión ó licencia del Gobierno.

Art. 25. El ejercicio de los mismos derechos se suspende:

Primero: En virtud de interdicción judicial por incapacidad física ó moral.

Segundo: Por el estado de deudor quebrado, ó de deudor á los Caudales públicos.

Tercero: Por el estado de sirviente doméstico.

Cuarto: Por no tener empleo, oficio, ó modo de vivir conocido.

Quinto: Por hallarse procesado criminalmente.

Sexto: Desde el año de mil ochocientos treinta deberán saber leer y escribir los que de nuevo entren en el ejercicio de los derechos de Ciudadano.” (Ibid. s/p

En relación al ejercicio de estos derechos por parte de la población indígena particularmente importantes es el artículo 25 y de este el tercero y sexto apartado, ya que, según estos, sus derechos son suspendidos hasta que no deje de ser sirviente doméstico o aprenda a leer y escribir, lo que pareciera ser una limitación mínima pero que, en el contexto histórico en que se da esto, se convierte en una poderosa limitación ya que la gran mayoría de la población indígena era ocupada como sirvientes y la gran mayoría no sabía leer ni escribir. Pero las limitaciones no se daban únicamente en la constitución sino además en el proceso de inscripción de los “ciudadanos”:

“En cada cuartel o distrito los encargados de la inscripción eran los miembros del cabildo y los párrocos. Para este efecto:

“... el cura y el comisionado juntos calificarán breve y reservadamente si los que fueren compareciendo tenían las cualidades necesarias, e inscribirían en la lista, o catálogo a los que consideraren tenerlas, haciendo la calificación verbalmente sin instruir expediente, sólo por la opinión pública, y por lo que les conste y sepan”.

También se establecía que al surgir un desacuerdo se nombraría a un tercero para dirimir el asunto. La calificación verbal era inapelable, pero el afectado podía presentar sus pruebas respecto a su calidad de ciudadano ante un juez, si éste lo aprobaba podía votar en la siguiente elección. Esta labor fue apoyada por los alcaldes de barrio, encargados de convocar a los ciudadanos”.)Ibid. s/p)

La calidad de ciudadano estaba en función de cualidades por demás subjetivas y a consideración de personas que por supuesto tenían intereses, valores con los que calificaban de apto o no a alguien para ser ciudadanos. Los criterios para ser electo por supuesto aseguraban que los puestos serían ocupados por los afines a cierta élite económica y étnica, situación muy conveniente para esa elite. La presentación de pruebas a las que se hace alusión pasaba por comprender primero cual era la situación, lo que era bastante improbable dado el gran nivel de analfabetismo de la época. Habría que preguntarse qué tanto de la población indígena acudió a inscribirse como ciudadano tomando en cuenta las condiciones de discriminación, segregación, desprecio, etc. en las que vivía.

Si bien no está escrita la connotación étnica en la adscripción como ciudadano, los mecanismos para acceder a esa “distinción” garantizaban que sólo, o por lo menos la gran mayoría de los electores y candidatos fueran de una etnia en particular, pero no sólo los mecanismos de adscripción, sino todo el sistema que mantenía al indígena en las peores condiciones de vida, por lo que era difícil cumplir con ciertos requisitos, por ejemplo: “...contar con una renta procedente de bienes

propios y contar con bienes suficientes para un sostenimiento decente”.

Igual no se abunda en este periodo ya que:

“En el Reino de Guatemala se adoptaron, con dificultades, las nuevas instancias de gobierno organizadas dentro del nuevo horizonte del constitucionalismo. Este proceso no fue lineal, porque se interrumpió con el regreso al trono de Fernando VII entre 1814-1819”³

Bien se podría considera que en esta primera etapa de construcción de ciudadanía, por principio lo que se deseaba por parte de la corona española era la construcción de una nación que fuera más allá de los límites de la España peninsular abarcando todas sus colonias, con el fin de defender sus intereses aunque para esto debiera hacer ciertas concesiones.



Otra iniciativa en la construcción de una nación y de ciudadanía se dio ya en la etapa independiente a partir de la firma del acta de independencia en 1821, en esta se hace nuevamente el intento de conformar una nación, sólo que ya sin la tutela de la corona española, como una nación independiente. Pero si bien la oligarquía criolla y los intelectuales liberales lideraron esta nueva etapa, es obvio que esta nueva propuesta de nación debía legitimarse y para ello era necesaria la participación, sino de todos los pobladores de un territorio específico,

³ http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=364

sí de aquellos que se alinearan a su propuesta, en este caso particularmente la población ladina.

“Pero al mismo tiempo, el paso de la sociedad colonial a una nacional le permitía a los mestizos una mayor presencia, así como poder pasar de un estatus semilegal al de ciudadanos, en el marco de un Estado necesitado de contar con cierta base que legitimase el nuevo proyecto republicano.” (INDH 2005: 39)

En el Informe Nacional de Desarrollo Humano, Guatemala 2005 se hace una breve reseña historia sobre los diferentes momentos relevantes en cuanto a la construcción de ciudadanía en Guatemala, enfocándose particularmente en la población indígena. En relación a la etapa entre 1921-1871 se señala que:

“El nuevo Estado republicano centroamericano surgido de la independencia del Reino de España propuso brevemente un ideal ciudadano basado en la igualdad, en las garantías individuales y el ejercicio de derechos sin distinciones de pertenencia étnica, cultural y religiosa –que incluía al indígena–, con el fin de garantizar la lealtad de los habitantes a la nueva nación. Así lo estableció la Constitución de la República Federal de Centroamérica (24 de noviembre de 1824) al instituir que todos los habitantes de la república, casados y mayores de 18 años, eran ciudadanos.”(Ibid: 39)

Sin embargo, esto no fue tan fácil para los indígenas, sin duda en buena medida debido a la profunda y abierta conciencia discriminatoria que se tenía en contra de los “indios”. Hay que señalar que el sistema económico colonial se basaba en la sobre explotación del “indio” en tanto bárbaro y salvaje, en este entendido, para mantener este sistema económico se hacía necesaria su existencia. En realidad el término de liberal aun le quedaba grande a esta etapa de la

historia guatemalteca, ya que no es sino hasta 1944 con Juan José Arévalo y Jacobo Arbens que en realidad se trató de implementar una nación “moderna” y “civilizada” en el marco del sistema económico capitalista y político liberal, como se verá más adelante.

“Pronto, la universalidad ciudadana pregonada fue acotada por el poder criollo aludiendo a criterios de riqueza, etnia y cultura, fundamentada en los estereotipos y prejuicios existentes [...] la forma que iba a tomar la ideología de la nación en Guatemala provenía de la forma en que la élite de criollos coloniales la imaginaba en tanto grupo dominante.”(Ibid: 40)

Con la elaboración del Acta constitutiva de 1851, las condiciones para los indígenas variaron poco, incluyendo la cuestión de la ciudadanía:

“En la nueva Acta Constitutiva del 19 septiembre de 1851, la ciudadanía censataria se hizo más excluyente; los Corregidores reforzaron la tutela frente a los abusos ladinos y de hecho se fomentó una ciudadanía étnica, reducida a sus asuntos locales. Éste fue el temperamento que privó en todo el período conservador.

Así, se quedaron al margen del proyecto nacional, quedando en un permanente estatuto de minoría política que implicó su tutela cívica y una posición subordinada, fundamentalmente, por razones de orden económico. Toda esta dinámica dio legitimidad a la formulación de una ciudadanía diferenciada para los indígenas, la que en gran medida resultó una continuación de la política tutelar de origen colonial.” (Ibid: 40)

La situación en función del reconocimiento de ciudadanía se mantiene con altibajos durante toda la historia del surgimiento de la nación guatemalteca, en la constitución de 1879, se declara la igualdad de todos los guatemaltecos

pero la ciudadanía sólo se le reconoce a los varones, alfabetos y con recursos.” En la constitución de 1945 la cual derogó la de 1887 se le otorga la ciudadanía a los guatemaltecos varones y mujeres de 18 años que supieran leer y escribir. Está por demás señalar que el criterio de saber leer y escribir se mantenía como un obstáculo para la mayoría de la población indígena que en estos momentos no sabía leer ni escribir, por lo tanto no podían ejercer sus derechos ciudadanos, de elegir y ser electos. De cualquier forma el racismo se seguía manifestando de manera explícita e intensa.

“El sufragio para los varones alfabetos era obligatorio y secreto y para las mujeres alfabetas, optativo y secreto. Para los analfabetas mayores de edad el voto era optativo y público. El sufragio universal con condiciones limitantes. El derecho de ser electo fue sólo para los alfabetos, salvo los cargos municipales.”(Ibid: 41) La constitución de 1945 fue derogada en 1954 y en términos de ciudadanía se les reconocía está a mujeres y varones mayores de 18 años que supieran leer y escribir, los analfabetos podrían acceder a cargos concejiles y empleos públicos de menor importancia.

En 1956 con Castillo Armas se elabora una nueva constitución y se reconoce la ciudadanía a todos los hombres mayores de edad y para las mujeres alfabetas, se establece que el voto sería secreto y obligatorio para aquellos que supieran leer y escribir y optativo para el resto. Esto representa un avance en relación a la población indígena, particularmente para los hombres, ya que el requisito de la saber leer y escribir ya no es indispensable, no así para las mujeres ya que para ellas sí se mantiene. Y no es que toda la población ladina supiera leer y escribir, sino que los mayores índices de analfabetismo sin duda, estaban en la población indígena, aunque de hecho la ley era discriminatoria tanto para indígenas como para ladinos, ya que igual las mujeres ladinas que no supieran leer no eran sujetas de tales derechos.

En 1956 se promulga otra constitución en esta se reconoce como ciudadanos a todos los mayores de edad hombres y mujeres supieran o no leer y escribir, el voto fue universal, secreto y obligatorio con excepción de quien no supiera leer y escribir. En 1985 surge una nueva Constitución en esta se reconoce la ciudadanía para a todos los mayores de edad supieran o no leer y escribir.

En la Constitución de 1956 específicamente en su artículo 110 se declara que:

“El Estado fomentará una política que tienda al mejoramiento socio económico de los grupos indígenas para su integración a la cultura nacional.”

Esto ya es un avance ya que de pasar de la simple asimilación sin más, sólo porque se les consideraba como el factor de “atraso” para la nueva nación, ahora se busca mejorar sus condiciones socioeconómicas, lo cual posiblemente hubiera dado resultados si efectivamente se hubieran mejorado tales condiciones socioeconómicas.

Algo importante en términos de la reconfiguración de la nación se da a partir del golpe de Estado de 1982:



“... se dejó oficialmente de reconocer el modelo nacional basado en la ladinización para pasar a considerarlo de manera preliminar como pluriétnico, sin que por ello se tuviese claro un paradigma de multiétnicidad. Uno de los “14 Puntos de Acción Gubernamental” del

gobierno encabezado por el general Efraín Ríos Montt, hablaba de crear las bases para la participación de los diferentes grupos étnicos que conforman la nación. Así se apreció en la participación de diez representantes de los grupos étnico-lingüísticos en el Consejo de Estado, hecho que no tiene antecedentes como esfuerzo incluyente.” (Ibid: 41)

Es en el ejército donde se dan cuenta de la importancia de incorporar a la población indígena en las estructuras del estado, ya no como ladino asimilado sino como indígena. Dada la doctrina de seguridad nacional y de lucha contra la “subversión” evidentemente esta acción tenía que ver con quitarle bases al movimiento guerrillero, hay que tomar en cuenta que fue de esta población de donde se nutrieron en su mayoría las diferentes organizaciones revolucionarias que formaban parte de la URNG, esto condujo al ejército a llevar a cabo acciones abiertamente genocidas, pero también se realizaron acciones para llevar a cabo lo que Adams y Bastos citando a Hale, llaman “asimilacionismo táctico”, el cual estuvo a su cargo.

“Según Hale, en aquella época, (1980) el Estado intentó, como contrapartida, sustituir sus prácticas segregacionistas hacia la población indígena por una política asimilacionista. Fue el ejército, desde su posición clave la institución que diseño y llevo a cabo esa política”. (Adams y Bastos: 458)

“Por principio, entre los indígenas el sentimiento nacional es muy laxo, al parecer nunca hubo voluntad alguna de integrar a los indígenas a la comunidad nacional sino hasta que surgió el “asimilacionismo táctico” de los años 80. La construcción de la nación de acuerdo a los más estrictos parámetros de una ideología monoétnica no dejaba lugar para ellos en la comunidad imaginada”. (Ibid: 462)

Un asimilacionismo que evidentemente trataba de eliminar las contradicciones derivadas de la diferencia étnica las que

potencialmente podría ser un peligro para el sistema, situación que hoy se está corroborando con las reivindicaciones de autonomía y rechazo al neoliberalismo. Para evitar conflictos era necesario integrar al “indio” en la sociedad nacional de corte occidental, que como bien mencionan Adams y Bastos se caracterizaba por ser una Nación con fuertes ribetes militaristas, de esto son muestra los desfiles escolares que más que escolares parecían militares y que hoy, aun cuando ya se llaman bandas escolares, siguen manteniendo los uniformes militares y siguen participando los gastadores lo que es un acto evidentemente militar.



Ciudadanía y construcción nacional iban de la mano, en todo este periodo histórico se intentó la integración del indígena a la Nación, que era una nación de corte occidental construida por el criollo. Se considera que fue un intento ya que, para la oligarquía, en el marco de la estructura productiva tan atrasada tecnológicamente y basada en la agricultura, la mano de obra baratísima se hacía indispensable, no lo podían desaparecer. Quizás era más rentable mal pagar a los “indios” que tecnificar el campo. El pensamiento feudal ya entrado el siglo XX aún era muy fuerte y una gran cantidad de población era necesaria, sobre todo si esta era “inferior”, discriminada.

Pero lo importante en todo caso, es que a partir del ejercicio ciudadano, lo que implica el derecho de votar, elegir y ser electo fundamentalmente, se pretende legitimar un sistema político y económico; en lo político el sistema de gobierno con toda su infraestructura, en lo económico el sistema capitalista. Es en el voto donde se legitima el sistema, es en donde se ratifica el contrato social al que hace referencia Rousseau, en el caso de Guatemala cada cuatro años, por eso la importancia de que todos los habitantes de un territorio, un país, se reconozcan como parte de una nación, es la ideología nacionalista lo que los hace “iguales”, tal y como lo explica Gramsci, eso define que tienen los “mismos” intereses, los intereses nacionales. Evidentemente al ser una nación construida a partir de los intereses de un sector, toda la estructura, la institucionalidad nacional, está diseñada en función de los intereses de dicho sector.

El ejercicio ciudadano, así como está planteado legitima el sistema, es por eso que en el periodo de elecciones a cargos públicos se hacen fuertes campañas de empadronamiento para que la población mayor de 18 años acuda a votar. La preocupación del abstencionismo es precisamente que esto refleja un rechazo al sistema ¿qué legitimidad tendría un gobierno electo por decir... el 10% de la población? En este sentido, el ejercicio de la ciudadanía no es el mero ejercicio de un derecho, es la sobrevivencia del sistema.

III. De las políticas hacia el Pueblo Indígena

a. La Colonia

En relación a las reivindicaciones de los pueblos indígenas Claudia Dari hace el análisis de una serie de acciones llevada a cabo por los pueblos que habitaban estas tierras durante la conquista y la colonización. Por ejemplo, de cómo Moctezuma percibió a los k'iche' de la llegada de los invasores para que se prepararan a defenderse en este primer choque. Las batallas más importantes fueron las llevadas a cabo en Pachah y Llanos del Pinal en lo que hoy es Quetzaltenango, en donde murió Tekun Uman:

“Para Villatoria no había ni derecho ni motivo para que los españoles hicieran al guerra a los indígenas, ni para apoderarse de todos sus bienes y territorios; “luego no es valadero contra los barbaros, y que los cristianos no tienen por él causa justa contra ellos, tanto si se quiere fundar en que el Papa les dio tales providencias como su dueño absoluto, como si dichos barbaros no reconocen el señorío del Papa” (Mata G., 1981: 26. Hanke, 1968: 91)” (Dari, 1997: 125)

La razón de la conquista es evidente pero se hace necesario mencionarlo debido a que, sin duda, es una de las causas principales de la conformación de los movimientos indígenas. En el proceso de conquista y colonización los pueblos originarios fueron despojados no sólo de su territorio, sino que además de sus formas tradicionales, o más bien sus instituciones fueron agredidas y proscritas. Siendo estas instituciones las encargadas de producir y reproducir su filosofía, al desaparecer o estar funcionando en la clandestinidad, con el paso del tiempo van perdiendo fuerza y se van desarticulando.

Despojados de su territorio elemento fundamental de producción de identidad y subsistencia tanto física como espiritual, y con unas instituciones en declive debido

a la agresión, lo que quedaba era luchar por recuperar lo que les había sido arrebatado y, consumada la conquista y consolidada la colonia, resistir. El último intento de importancia históricamente documentado es el levantamiento de Atanacio Tzul y Lucas Aguilar, aunque no fue el único.

“Los motines eran pues, una realidad frecuente en el periodo colonial y su explicación se halla en las condiciones de la vida cotidiana que mermaron la población indígena y que le sometían, económica, espiritual y físicamente de una forma que para ellos era difícil de soportar, como dice Martínez “los motines no eran accidentes de la vida colonial, sino un fenómeno inherente a ella” (1991: 35)” (Ibid: 190)

Por los alcances del presente trabajo no se puede establecer si estos motines y levantamientos se limitaban a pedir que cesaran los abusos, o las reivindicaciones iban mucho más allá como la restitución del antiguo orden:

“En las regiones de Chiapas y Guerrero de lo que hoy es territorio mexicano, algunas rebeliones –como la de 1712- tuvieron forma de reacciones religiosas, en las que destaca la participación de un líder laico, cacique o indio común, y/o de un especialista religioso maya, que pregonaba el regreso de dioses o gobernantes quienes restaurarían el orden antiguo.” (Ibid: 194)

En este caso citado por Dari pareciera ser que sí se tenía la intención de restablecer el antiguo orden, sin embargo, esto no se dio en todos los casos. Taracena (2002) hace referencia a diversos estudios que tienen como fin demostrar que las comunidades indígenas tuvieron una participación política sustancial para mantener cierta autonomía:

“En el fondo, se busca romper con la simplificación de las comunidades indígenas en tanto agrupaciones homogéneas de campesinos pobres e inertes, mostrar la existencia de su visión político-social propia,

basada en la adaptación selectiva de los principios políticos de los distintos sistemas de gobierno ejercidos por el Estado Guatemalteco, que provocó la desunión entre pueblos y etnias y la nación.” (Taracena 2002: 192) Más adelante, en el mismo análisis sobre esta lucha, particularmente en cuanto a la obtención de cargos en el gobierno Municipal por parte de los munícipes indígenas quezaltecos en 1984 anota el reclamo que estos hacían:

“Nosotros [...] indígenas propietarios y vecinos de esta cabecera [...] tenemos la honra de comparecer en solicitud de su apoyo para llevar a cabo ciertas reformas en la organización del gobierno local de la ciudad. [...] Vosotros deseáis el adelanto político de nuestra raza, porque estáis convencidos con agrado a la realización del progreso de la patria. Y si hoy sólo podemos cooperar con el adelanto cultivando la tierra y transformando en cosas útiles la materia bruta; así también cultivaremos la inteligencia de nuestros hijos contribuiremos a la revolución social y política del país anhelamos la regeneración de lo indio para obtener en lo posible la igualdad civil y política, que es la base de las democracias.” (Ibid: 194)

Era un hecho que tenía que darse una reacción ante la situación en que vivía la población y si bien es cierto habían cabildos indígenas mayas, y autoridades municipales mayas, aunque nunca con los primeros cargos, estas acciones siempre se realizaban dentro del marco institucional impuesto por los criollos, es decir, la autonomía que esto les daba era bastante relativa, ya que en su relación con las instituciones de Estado monocultural tenían que sumir las normas de esas instituciones. En todo caso ciertas normas tradicionales propias del pueblo maya pudieron funcionar al interior de las comunidades, pero no en el marco de un Estado Nacional, el Estado y Nación de los criollos, construido a su medida.

En relación a la anterior cita cabe hacer un par de señalamientos, el primero, el más

significativo, es el manejo en el discurso de una ideología liberal: la transformación de la materia bruta en cosas útiles; igualdad civil y política base de las democracias; revolución social y política. Dentro de esto, la vía o el método para alcanzar el adelanto de la patria de lo cual, por lo menos en el discurso, se asumen responsables al afirmar que; anhelan la regeneración de lo indio para tales fines.

Esta actitud era producto de la resignación, de la asimilación o de una bien meditada estrategia de resistencia. Es claro el deseo de estas autoridades de que sus hijos vivieran en mejores condiciones que ellos, situación que aun hoy es evidente. En el trabajo realizado por el Proyecto lingüístico Santa María en la implementación de una educación bilingüe intercultural, en algunas ocasiones se vio enfrentado a padres y maestros debido a que estos consideraban que un modelo de educación de esta naturaleza era atraso o, en el mejor de los casos, que los padres en cuestión, no querían que sus hijos sufrieran la misma situación que ellos, es decir, no tanto por una cuestión de inferioridad, sino por una cuestión de dominación. Ejemplos de esto hay muchos.

El punto es ¿se pretendía con estas acciones la transformación del Estado-Nación, o sólo se buscaban mejores condiciones de vida en el marco de ese Estado Nacional a partir de la ejecución de acciones reformistas? Lo que se puede apreciar es que esto tiende a la acción política para el ejercicio del poder, ¿hasta qué nivel buscan esa participación en el ejercicio del poder?; ¿la buscan en el marco de un Estado Nacional? ¿En el de un Estado Multinacional? Dependiendo del marco en el que busquen tal participación en el ejercicio del poder cabría hacerse otras preguntas que tienen que ver con la situación actual: ¿Las alcaldías indígenas suponen autonomía? ¿Sus autoridades tienen potestad sobre el territorio en el marco de un Estado Nacional? O ¿las municipalidades indígenas sólo son una acción reformista más al igual que las hoy llamadas ventanillas indígenas?

Identificar qué es lo que reivindicaban es fundamental ya que política, económica y culturalmente no es lo mismo pedir mejores condiciones de vida solamente, pedir el reconocimiento del ejercicio de la cultura en mejores condiciones, que pedir la restitución de territorios y restauración de instituciones. En el primer caso, se asume la condición de cultura dominada que eventualmente tendrá que desaparecer vía la asimilación o aculturación pero que reivindica mejores condiciones de vida, lo cual encaja muy bien con la visión ortodoxa de la izquierda en cuanto que el eje fundamental de la lucha por mejores condiciones de vida, es la lucha de clases.

“Otro elemento importante a discutir es que en esta incapacidad de la izquierda de interpretar y de asumir con responsabilidad las luchas de los pueblos indígenas, es precisamente el hecho de que siempre se pensó que en países de América Latina la lucha iba a ser del proletariado o del campesinado, cuando en América Latina en el caso de Guatemala no hay sólo campesinos, hay indígenas que no son campesinos, hay indígenas que no son proletarios, hay indígenas que desde su capacidad o autoidentificación como indígenas quisieron aportar para el movimiento guerrillero. Ahí es donde hay un problema de interpretación de parte del movimiento guerrillero de no saber interpretar y capitalizar esto.”⁴

En el segundo caso se va más allá, se pide respeto a la cultura en el marco del Estado Nacional, lo que nos llevaría a la implementación de un Estado multicultural, plurilingüe y multiétnico a través de acciones reformistas, con la salvedad de que lo cultural está enmarcado en los aspectos folclóricos y no en el aspecto de fondo: filosófico-ideológico.



Con esto habría que tener mucho cuidado y vernos en el espejo de los Estados Unidos, hoy podemos apreciar como en todos los espacios participan hispanos, asiáticos, negros, caucásicos, ahora hay un presidente negro, etc. y se reconoce, o por lo menos se busca la tolerancia entre las diferentes expresiones culturales de las “minorías” étnicas que conviven en ese país (por lo menos eso es lo que intentan desarrollar a través de las películas y programas de televisión), por lo que se le identifica como una Nación Multicultural.

Sin embargo, habría que señalar que lo que se tolera no es la cultura de un pueblo, sino el folclor de un pueblo, razón por la cual en vez de ser reconocido como un Estado Nación multicultural, debería identificarse como un Estado Nación folclórico en términos de sus relaciones interétnicas. A final de cuentas quienes han vivido en ese país por largos años, básicamente lo que reproducen es el folclor y, en ocasiones, ni eso, sobre todo por los hijos de los inmigrantes nacidos ahí.

4 Máximo Ba Tiul, Maya Poqomchi. Entrevista

En la tercera vía se va mucho más allá, se pretende recuperar la autonomía, cuando no su independencia, lo que implica, por supuesto, el control de todo lo que se encuentra en el territorio. Esto hubiera significado para el español de la colonia perder el control de los recursos naturales, y sobre todo, el control de la única fuente de riqueza; el trabajo forzado, de los indígenas. La situación es la misma hoy, reconocer autonomía y control de territorios, significa exactamente lo mismo para la oligarquía.

“Para los pueblos indígenas, el territorio constituye el referente espacial de la identidad colectiva, es decir, el espacio de pertenencia a un grupo y a una cultura. El territorio indígena tiene dimensiones históricas, culturales, económicas y políticas. Como espacio histórico, el territorio simboliza las relaciones afectivas con el pasado ancestral, y también el espacio vivido en donde se han plasmado las huellas que dejan las relaciones entre los miembros de la comunidad. En su dimensión cultural, el territorio se constituye en el principal referente simbólico de relación con la madre naturaleza, a la vez es memoria y patrimonio colectivo que permite y ha permitido la reproducción cultura de los pueblos indígenas. (Grünberg, 2003). En la dimensión económica, el territorio es un espacio de apropiación, la fuente de bienes y recursos para beneficio individual o colectivamente, sujeto a diferentes formas de ocupación, producción y transformación. En su dimensión política, el territorio indígena constituye un espacio de ejercicio de relaciones de poder, de movilización social y reivindicación étnica.” (Elías 2009: 2-3)



De acuerdo a lo anotado por Elías, el territorio va mucho más allá de un mero recurso económico. Tomando en cuenta todos estos aspectos no es extraño entonces la lucha por la recuperación de los territorios, recuperación que implica cierto grado de autonomía para poder ejercer ese derecho, así, un paso previo para la recuperación y control de territorios implica una lucha política ideológica por alcanzar la autonomía, situación que tendría que pasar incluso por una reforma constitucional, cosa que ya se intentó hacer con resultados no esperados para la población maya.

“Para los pueblos indígenas y las organizaciones indígenas fue un golpe fuerte, fue un revés para todo el proceso de participación y de construcción que había hecho el pueblo indígena en el sentido de que prevaleció el interés de quien durante el periodo de negociación estuvieron en contra de los acuerdos de paz, en contra de la paz. Hoy nosotros decimos que producto de que haya ganado el no en esa consulta popular, hoy las reformas a la constitución siguen siendo una deuda política de la clase política que históricamente ha gobernado este país. Es decir, no se puede dejar eso como un capítulo finalizado, es algo que en su momento va a tener que tomar su propia dinámica.”⁵

Siendo la autonomía una categoría recientemente acuñada históricamente hablando, se hace necesario realizar un análisis a partir de los planteamientos políticos, culturales y económicos del pueblo maya en función de ver si están dirigidos a alcanzar tal objetivo, pero como ya se indicó, los intereses del pueblo maya a estas alturas de la historia y de las condiciones socioeconómicas y globalizadas actuales, no son los mismos para todos los sectores de este pueblo, esto tiene que ver con el hecho de que la cultura occidental ha ido permeando el pensamiento de los mayas a través de las escuelas formadoras y sus demás instituciones.

5 Alberto Mazariegos. Maya K'iche'. Entrevista

“Por otro lado hay que reconocer que estos procesos históricos que ha vivido la población indígena hoy por hoy, la población indígena, y si se puede llamar así, el movimiento indígena en el ámbito local, nacional e internacional se encuentra desarticulado y disperso en su acción. Lógicamente esto tiene sus causas, siempre se busca dividir, dispersar para no tener un frente fuerte y en ese sentido nosotros los indígenas nos hemos prestado en desarrollar cada uno sus actividades, sus luchas pero de forma desarticulada. Eso ha hecho que nuestras acciones estén dispersas.

El otro factor que ha hecho mucho daño a la población indígena y se puede ver ahora que se busca una participación política, es el hecho de haberlos condenado a un proceso de clientelismo político, hoy en día muchos indígenas buscan una participación, pero una participación en función de beneficios inmediatos y de corto plazo, no están pensando en integrarse en un partido político para desempeñar un rol más importante e histórico en el país, para buscar una solución a la problemática, para llegar algún día a ocupar un puesto y tomar decisiones, sino integrarse para ver qué beneficios puede obtener en el más corto plazo e inmediato. Eso hace difícil el crecimiento de partidos que no tienen esa visión, que no tienen ese pensamiento, muestra de ello es que cuando se hace un balance entre los partidos considerados como de derecha y los considerados de izquierda, la balanza nos indica que los partidos grandes son los de derecha, porque son los que cuentan con recursos.



A la población indígena guatemalteca no se le puede considerar como un conglomerado homogéneo, es muy difícil, el movimiento indígena, la población indígena se ha caracterizado por ser diversa en sus expresiones y por supuesto en sus tendencias políticas, y esto por causas históricas. La participación indígena no es producto de una casualidad sino de una construcción histórica, política, ideológica, las iglesias han jugado un papel determinante en esa formación de la población indígena.⁶

b. La etapa liberal.

El aspecto fundamental sobre el que se enmarcan las reivindicaciones del pueblo maya, están en función del tipo de relaciones establecidas con el “otro”, el español, el criollo y el ladino, las cuales sobradamente se conocen, los efectos más evidentes de esta relación, fueron las condiciones de explotación y sometimiento que mantenían a la población maya en general en condiciones de pobreza extrema, situación que no empezó a cambiar notoriamente, sino hasta el último tercio del siglo XX.

Como se explicó anteriormente los levantamientos se debieron a las condiciones de sobreexplotación a la que fueron sometidos los pueblos indígenas, la forma de resolver esta situación por parte de la oligarquía estuvo lejos de ser una solución que pasara por eliminar todo signo de explotación y represión, por el contrario, estos movimientos fueron sofocados de la manera más brutal.

La “revolución liberal” de 1871 no significó avances sustanciales para el pueblo maya en particular, ni para los pueblos indígenas en general, de hecho los gobiernos que se sucedieron desde esta fecha hasta 1944, se caracterizaron por ser fuertemente represivos y autoritarios, con Jorge Ubico (1931-1944) no sólo no hubo progreso sino que se manifestó un franco retroceso al emitir la ley de la vagancia y la ley de vialidad, la primera, garantizaba

⁶ Alberto Mazariegos. Entrevista.

la mano de obra forzada que necesitaban las fincas cafetaleras, con la segunda se obligaba a la población, principalmente indígena, a trabajar durante una semana sin que por esto recibiera ninguna remuneración.

“Justo Rufino Barrios, PR (4/6/1873 - 2/4/1885)

Circular de 3 de noviembre de 1876. Ordenando a los Jefes Políticos proporcionar trabajadores indígenas a los dueños de fincas

Decreto Gubernativo de 3 de abril de 1877. Reglamento de Jornaleros (trabajadores rurales)



Jorge Ubico Castañeda, PR (14/2/1931 - 1/7/1944)

Decreto Gubernativo de 31 de octubre de 1933. Estableciendo servicio obligatorio de Vialidad

Decreto Legislativo, de 8 de mayo de 1934. Ley contra la Vagancia.” (Mendoza 2009. s/p)

Decretos que, aunque siendo tales se tendrían que aplicar a todos, en la práctica sólo se aplicaba a la población indígena.

c. La revolución del 44-54

Otro acontecimiento que marca un parteaguas en cuanto a relaciones interétnicas en Guatemala fue la revolución de 1944, dentro de la muchas acciones llevadas a cabo por los gobiernos, primero de Juan José Arévalo y después por Jacobo Arbenz estuvo la eliminación de tales leyes, las cuales en lo formal aplicaban para todos, pero que en lo real estaban dirigidas a afectar sólo a la población indígena. Así mismo se llevó a cabo una reforma agraria que benefició al sector campesino del país. Es debido principalmente a estas dos razones que se consideró que los gobiernos de Arévalo y Arbenz, pretendían beneficiar directamente a la población indígena.



Al respecto hay que hacer algunas consideraciones, ambos fueron formados en el marco de una ideología liberal que buscaba la modernización para llevar al país hacia la civilización y, con esto, a la construcción de una Nación moderna. Para ello, uno de los obstáculos atisbados por el pensamiento liberal eran los pueblos que se mantenían en condiciones de atraso y barbarie, en el caso de Guatemala los pueblos maya, xinca y garífuna. Así, siendo estos los causantes del atraso del país, condición necesaria para alcanzar el estadio de modernización y civilización era su desaparición.

“Fue bastante el problema es que, acordémonos que en los años 40 o antes de los 40, los pueblos indígenas se redujeron a la categoría de campesinos y se invisibilizó la categoría de pueblos y eso no permite ver donde estuvo la participación indígena dentro de todo ese proceso, lo interesante es que de 44 a 54 fue por primera vez en Guatemala los dirigentes de los pueblos indígenas participan como candidatos de elección popular en las alcaldías municipales, y es por eso que la mayor cantidad de municipios en Guatemala va estar en manos de alcaldes indígenas, hubo bastante participación, bajo la categoría de campesino...”⁷

“Trajo algunos beneficios y algunos aspectos negativos, en lo positivo la recuperación de la ciudadanía, puesto que en los periodos anteriores la institucionalidad indígena nada tenía que ver con el ejercicio de ciudadanía, más bien venía desempeñando la función de súbdito, de dominado, de una población bajo la explotación y la opresión, por primera vez los abuelos recuperan su dignidad como seres humanos, salen de ese proceso de explotación y dominación y recuperan el ejercicio de una ciudadanía, por otro lado es fundamental el hecho de que se haya recuperado el concepto del trabajo colectivo comunitario, desafortunadamente no con la figura ideal pero se adopta la figura de las cooperativas como una forma de organización social de las comunidades, con la única finalidad de impulsar el trabajo colectivo, el trabajo comunitario manteniendo vigente el concepto de la propiedad colectiva, lo que es fundamental.

Por otro lado, en ese periodo se consolida la participación de la población indígena dentro del ejercicio del poder, aunque en el nivel comunitario, sin embargo es un ejercicio que hoy en día sigue vigente y se ha ido consolidando cuya raíz se fundamenta en la legislación y en la creación de figuras de participación de los pueblos indígenas en esa época.

7 Máximo Ba Tiul. Entrevista.

Como aspectos negativos en relación a esa participación política, se opta por encasillar la participación indígena a través del sistema de partidos políticos lo cual irrumpe todo un proceso político propio de las comunidades, es un choque, sin embargo no fue un impedimento para el ejercicio de la ciudadanía y para optar a esos espacios de poder local que se abrieron”.⁸

Como se puede apreciar en las citas anteriores, la participación del pueblo indígena fue significativa, sin embargo, los logros alcanzados por estos no salen del marco del sistema liberal, lo que no quiere decir que la población indígena no se haya beneficiado, indudablemente fue así, sólo que se benefició como ciudadano en general y no como pueblo. Como etnia no estaba contemplada ninguna reivindicación dentro de los dos gobiernos de la década revolucionaria. En todo caso, como dijera también Máximo Ba:

“... lo que si hace falta es ir buscando más finamente esa participación (del pueblo indígena) porque pareciera que solo se evidencia la participación de clases sociales y no de pueblos y eso es un reto que hay que ver para el futuro.”⁹

d. El Indigenismo en Guatemala

Para poder llegar a ser un país moderno, civilizado, la educación escolar era la vía más adecuada, para ello se implementaron las misiones educativas. Es en el gobierno de Arévalo que realmente se piensa en la creación de un país capitalista moderno sin los “lastres” del pasado, tan no se pensaba en las reivindicaciones étnicas que en 1945 se funda el Instituto Indigenista Nacional, institución que era el responsable de llevar a cabo las políticas indigenistas que tendían a la asimilación de la cultura indígena a la cultura occidental.

8 Alberto Mazariegos

9 Máximo Ba Tiul

“... si decimos que en el 44 hubo participación del indígena en las alcaldías, ahora hay más participación, también hay cierta apertura a la discusión de ciertos temas indígenas, aunque sea de carácter culturalista pero lo hay. El estado sabe que hay pueblos indígenas, que no los tome en cuenta es otra cosa, pero hay pueblos indígenas, ya no estamos en la etapa del 44 en los que había que ladinizar a los indígenas, ahora hay que multiculturalizar a los indígenas que va siendo casi lo mismo.”¹⁰

El indigenismo tuvo que ver con la mejor forma de desaparecer a la población indígena de los países latinoamericanos, a diferencia de la segregación y el apartheid que aislaban a la población nativa o negra a reservaciones como en el caso de los EEUU o Guetos Judíos, el sistema de castas de la India, etc., pero que no pretendían desaparecerla sino mantenerla como población dominada para el trabajo forzado.

Es necesario caracterizar esto ya que el movimiento indígena es, en parte, una respuesta a este tipo de políticas de Estado. En el caso de Guatemala se ha hablado de asimilacionismo e integracionismo principalmente, aunque ambas tenían como fin principal la desaparición del “indio” en aras de la civilización. Pero entonces ¿qué es el indigenismo?

Espinoza, Citando a Luis Villoro nos dice que el indigenismo es el:

“... conjunto de concepciones teóricas y de procesos concienciales que, a lo largo de las épocas, han manifestado lo indígena” (Espinoza, 2008: 29)

Este es el concepto que adopta Espinoza haciendo la salvedad.

“... aunque dedico más atención al periodo que inicia con la creación del Instituto Nacional Indigenista, asumiendo la posición de Zolla en cuanto a la temporalidad y a la forma de entender los procesos concienciales...” (Ibid: 30)

Y citando a Emiliano Zolla Márquez nos dice que el indigenismo es:

“... un estilo de pensamiento que forma parte central de una corriente cultural y política más amplia, identificable como el pensamiento nacionalista, que orientó el discurso del Estado desde los años veinte hasta principios de los ochenta” (Ibid: 30)

Pero también hace referencia a la definición que hace Gonzalo Aguirre Beltrán, siendo el indigenismo:

“la política (gubernamental) aplicada hacia la población indígena por lo no indios”.

Acotando que:

“Las dos limitantes de esta definición excluye las acciones ejercidas por indios y por todos los actores no gubernamentales” (Ibid: 30)

Argumentando a favor de su posición expone que:

“Si se admitiera que pensamos a los indios esencialmente a partir de una política gubernamental, implícitamente se admitiría una extrema dependencia del individuo respecto del gobierno, dando por sentado una gran sumisión a él. Pero, además, aunque la política gubernamental respecto a de lo indígena es importante, no es el único factor relevante para la formación de la percepción que la sociedad tiene de los indios, porque las vivencias individuales son posiblemente más relevantes para esto, y todos tenemos una percepción de lo indio generada en base a la presencia india en México evidentemente profusa.” (Ibid: 29)

Es evidente que la percepción de lo indio es un proceso conciencial, el error es pensar que cualquier forma de pensar al indio o a lo indio es indigenismo, es necesario tomar en cuenta que existen políticas de Estado que implementan los gobiernos de turno que parten de una percepción que se tiene de lo indio que no son las mismas que las de

10 Máximo Ba Tiul.

otros sectores y que particularmente han sido diferentes a las de los mismos indios. Hay que señalar también, que la percepción que tienen los gobernantes que manejan el aparato del Estado, por lo general no surge de la cabeza de estos.

En México las políticas de Estado fueron sustentadas en los planteamientos de Manuel Gamio entre otros teóricos, planteamientos teóricos sustentados además en el liberalismo como posición política y en el positivismo como posición científica, posiciones de las que a su vez se deriva el darwinismo social y de este las ideas de modernidad y civilización.

Estas eran teorías generadas por intelectuales que a su vez eran trasladadas a los gobernantes, los cuales finalmente las convertían en políticas de Estado, el que fuera una política de Estado implicaba que tales propuestas tendrían que ser difundidas y aplicadas no sólo por el gobierno de turno sino por los subsiguientes.

En este sentido, si la percepción de población en general, sectores no gubernamentales y los propios pueblos indígenas, pudiera ser diferente, que de hecho en alguna medida lo fue y lo sigue siendo principalmente por los mismos indígenas, tal percepción no fue la hegemónica, la percepción hegemónica fue la que los distintos gobiernos implementaron a partir de las propuestas teóricas de pensadores como Gamio o Vasconcelos a través de lo que Marx llamó aparatos ideológicos del Estado, principalmente la escuela y la iglesia en aquellos tiempos, ahora principalmente la escuela y el internet que en el marco del neoliberalismo habría que preguntarse si aún son aparatos ideológicos del Estado, lo cual parece ser que no.

Espinoza no toma en cuenta que el Estado -¿o en el posmodernismo la oligarquía multinacional?- a través de sus aparatos produce y reproduce ideología y, a raíz de esto, forma sujetos los cuales actuarán de acuerdo a tal ideología. Evidentemente un proceso

conciencial. EL punto es que si bien existen otras percepciones de lo indio, el Estado (o los grandes capitales nacionales y multinacionales que tienen como instrumento al Estado) cuenta con los medios para desarrollar cierta ideología, de lo cual se benefician el sector que detenta el poder del Estado.

Es por esto mismo que hay que diferenciar entre una y otra percepción ya que no son lo mismo, por lo que sí es pertinente señalar al indigenismo como una política de gobierno, la percepción de los otros se puede llamar de otra manera; movimiento indígena, más particularmente movimiento maya, o bien mayanismo, que no es lo mismo que el indigenismo definido desde el Estado.

Gamio, entre otros, plantea que fue una forma de actuar hacia los indios producida por los intelectuales y reproducida por los aparatos de Estado. Aquí la acotación o crítica en todo caso es que tales aparatos en la actualidad no necesariamente pertenecen al Estado, sobre todo después de la acometida del neoliberalismo, pero esa es otra discusión, lo que viene al caso es que esta ideología fue una política de Estado reproducida por el gobierno.

Lo que pensaban y piensan los indios sobre sí mismos no es indigenismo, porque además, entre la percepción que tienen los indios sobre sí mismos y la percepción que tienen los gobernantes, que dicho sea de paso han sido Criollos o ladinos en el caso de Guatemala, no sólo hay diferencias de contenido sino además de posición política, la del Estado es una percepción hegemónica y la de los pueblos indios subordinada. Luego entonces no a toda percepción se le puede llamar indigenismo.

El indigenismo fue una política de Estado que funcionó en toda Latino América a partir, principalmente, de la creación del Instituto Indigenista Interamericano a principios de la década de los cuarenta del siglo pasado, de ahí la necesidad de conocer los planteamientos de los otros e identificar las diferencias.

El caso de Guatemala fue particular, ya que si bien las políticas indigenistas se trataron de implementar a través del Seminario de Integración Social Guatemalteca, el interés de los criollos por realmente incorporar o asimilar a la población indígena a la cultura ladina, -que por cierto, el criollo no se consideraba ladino- fue poco, no había un interés sustancial por implementar condiciones para arribar a un capitalismo moderno. Fue precisamente en el periodo del 44 al 54 que los gobiernos de Arevalo y Arbens, -los cuales si eran personas ilustradas al igual que los que se movían a su alrededor- que se trató de implementar este tipo de políticas indigenistas.

Lo que es importante anotar aquí es que las relaciones interétnicas, sobre todo entre criollos, ladinos e “indios” poco han cambiado, ya que se va desde la más cruel discriminación, hasta los planteamientos de interculturalidad, pasando por el indigenismo, llegando a lo que Máximo Ba identifica como “multiculturalizar” en lugar de “ladiniazar, algo que es muy diferente a los planteamientos autonómicos y de reivindicación de territorios que hacen hoy el pueblo indígena.

En relación al Seminario de Integración Social Guatemalteca, que seguía los lineamientos del culturalismo norteamericano, siendo uno de sus más notables representantes en América latina Richard Adams, quien en esa época vaticino la irremediable asimilación de los pueblos indígenas a la cultura occidental, a partir de un proceso de Ladinización, posición que, ante los hechos actuales ha cambiado.

“...en 1940 se realizó el primer Congreso Indigenista Interamericano, en Pátzcuaro, Michoacán, donde se acordó la creación del Instituto Indigenista Interamericano (III), cuya sede es la ciudad de México (Limón, 1994: 516-517)

A partir de 1940, podemos hablar propiamente de la institucionalización del Indigenismo en Latinoamérica...” (Samano 2001: 146)

Esto tuvo efectos menos letales en cuanto a la existencia física de la población maya, pero fuertemente agresivos en cuanto a su existencia como pueblo, de ahí que se acuñara el término de etnocidio para calificar todas aquellas políticas que procuraban la desaparición de estos pueblos como cultura diferenciada. En este sentido, es necesario tener bien claro que la repartición de tierra se hizo a los campesinos que no quiere decir indígenas, son dos categorías diferentes y se hacía con el afán de modernizar y no de “conservar” una cultura “atrasada”. Como clase social se pudieron ver beneficiados pero como pueblo y como cultura, de ninguna manera.

“Uno de los logros alcanzados durante la revolución del 44 que benefició a una gran población de indígenas campesinos va a ser la reforma agraria, la obtención de tierras para el cultivo y la producción además de la vivienda, hay que recordar que para los pueblos indígenas la tierra es un elemento fundamental, sin tierra los pueblos indígenas deja de tener identidad, con la contrarrevolución de 1954 lo que se pierde o se obstaculiza para las pueblos indígenas es la reforma agraria, y no ha habido forma de poder echar a andar otra reforma agraria del 54 para acá, lo que ha habido es entrega de tierras vía mercado de tierras, o entrega de fincas a las víctimas del conflicto armado después de la guerra, pero que los mismos indígenas lo tienen que pagar a un costo alto a los bancos del sistema aunque el Estado es el que negocia los prestamos...”¹¹

11 Máximo Ba Tiul

e. El conflicto armado.

Con el derrocamiento de Arbenz en 1954 la situación cambia nuevamente, poco después de esta acción llevada a cabo por la oligarquía local apoyada por el gobierno de los Estados Unidos a través de la CIA, se inicia el movimiento guerrillero encabezado por dos militares: Yon Soza y Turcios Lima en el oriente del país. Muchos de los avances alcanzados en términos sociales se ven retrotraídos y si bien la lucha revolucionaria no se planteó en términos de reivindicaciones étnicas, esta situación fue aprovechada por el Estado para darle continuidad a las acciones asimilacionistas y de eliminación física propias de la época de la conquista y de la colonia y quizás hasta más brutales.

Las políticas en relación a pueblos indígenas después de la década del 44-54 del siglo pasado se caracterizaron por su corte asimilacionista, Adams y Bastos (2003) señalan dos tendencias principales, las francamente asimilacionista, término que fue cambiado por el de integración a partir del surgimiento del Seminario de Integración Social Guatemalteca allá por el año de 1957, y otra tendencia que ponía el acento en la adaptación, corriente de la cual Joaquín Noval fue el defensor, este señalaba que la asimilación de los indígenas era una tarea que no tendría resultados. De cualquier forma, las acciones llevadas a en relación a los pueblos indígenas, oficialmente siempre tendieron hacia la asimilación desde la revolución de 1871.

“Es difícil eludir la conclusión de que buena parte de la política de integración del Estado es, en efecto, una prolongación solapada de la política de asimilación, aunque los argumentos se desplieguen en una gama que va desde las reflexiones de Noval, en uno de los extremos, a las de coronel de Chimaltenango (ver Capítulo 5) partidario de la asimilación en otro”. (Adams y Bastos 2003: 453)

La implementación de un proyecto real de asimilación se dificultó debido a las

características socioeconómicas del país que eran principalmente agrícolas, esto representaba una contradicción ya que, por una parte, el pensamiento liberal pretendía modernizar al país pero, por otra, el pensamiento colonial de la oligarquía impedía este cometido. Siendo un país que basaba su economía en la agricultura y con un desarrollo tecnológico casi inexistente, la mano de obra barata del “indio” seguía siendo indispensable, en tal sentido su desaparición como cultura diferenciada, como etnia “inferior”, era algo que se planteaba de manera muy ambigua, de hecho una de las primeras cosas que se hicieron después de la contrarrevolución fue desaparecer el Instituto Indigenista Nacional, poco después es que surge el Seminario de Integración Social Guatemalteca.

Desde esta perspectiva, la brutalidad de las acciones llevadas a cabo durante el conflicto armado hacia el pueblo maya se antojan más producto del desprecio y el rencor producido por ser “indios” y por ser base de la guerrilla y en una acción de castigo y sometimiento, más que por la intención real de desaparecerlos.

Quede señalado con esto, que institucionalmente sí había políticas desde los diferentes gobiernos hacia los pueblos indígenas, pero también había “políticas” de parte de la oligarquía local hacia estos pueblos, que se nutrían de un pensamiento discriminatorio. Esta situación cambió nuevamente a partir de los años 80, ya que si bien de parte del ejército hubo acciones con explícitas intenciones etnocidas, también se realizaron acciones para llevar a cabo lo que Adams y Bastos citando a Hale, llaman “asimilacionismo táctico”, el cual estuvo a su cargo.

“Según Hale, en aquella época, (1980) el Estado intentó, como contrapartida, sustituir sus prácticas segregacionistas hacia la población indígena por una política asimilacionista. Fue el ejército, desde su posición clave la institución que diseñó y llevó a cabo esa política”. (Ibid: 458)

“Por principio, entre los indígenas el sentimiento nacional es muy laxo, al parecer nunca hubo voluntad alguna de integrar a los indígenas a la comunidad nacional sino hasta que surgió el “asimilacionismo táctico” de los años 80. La construcción de la nación de acuerdo a los más estrictos parámetros de una ideología monoétnica no dejaba lugar para ellos en la comunidad imaginada”. (Ibid: 462)

Pero el ejército no sólo diseñó e implementó las acciones asimilacionista sino, además, acciones que tendieron a la eliminación física de la población maya:

“33. Mediante la investigación de la CEH también concluye que la innegable realidad del racismo como doctrina de superioridad expresada permanentemente por el Estado constituye un factor fundamental para explicar la especial saña e indiscriminación con que se realizaron las operaciones militares contra centenares de comunidades mayas en el occidente y noroccidente del país, en particular entre 1981 y 1983, cuando se concentraron más de la mitad de las masacres y acciones de tierra arrasada en su contra.” (Comisión para el Esclarecimiento Histórico 1999: 24)

Siendo el pueblo maya en gran medida el sostén militar de la guerrilla, estos se convierten a su vez en los enemigos del poder. En estas acciones se conjugan dos elementos, el profundo racismo y desprecio hacia el pueblo maya y la rabia y odio de clase. Es decir, no sólo “indios” sino además alineados a la izquierda.

“85. La percepción, por el Ejército, de las comunidades mayas como aliadas naturales de la guerrilla, contribuyó a incrementar y a agravar las violaciones de derechos humanos perpetrados contra el pueblo maya, evidenciando un agresivo componente racista, de extrema crueldad, llegando al exterminio masivo de comunidades mayas inermes a las que se atribuía vinculación

con la guerrilla, incluyendo niños, mujeres y ancianos, aplicando métodos cuya crueldad causa horror en la conciencia moral del mundo civilizado. (Ibid: 85)

Durante el periodo posterior a la década del 44-54, periodo en el que surge el movimiento guerrillero, la política indígena, si es que se puede considerar como política a esta reacción “irracional”, estuvo permeada por la Doctrina de Seguridad Nacional, implicó no sólo su eliminación física, sino además, su eliminación cultural:

“88. Durante el enfrentamiento armado también se violó el derecho a la identidad étnica cultural del pueblo maya, el ejército destruyó centros ceremoniales, lugares sagrados y símbolos culturales. El idioma y el vestido, así como otros elementos identitarios, fueron objeto de represión. Mediante la militarización de las comunidades, la implantación de las PAC y los comisionados militares, se desestructuró el sistema de autoridad legítimo de las comunidades, se impidió el uso de sus propias normas y procedimientos para regular la vida social y resolver conflictos; se dificultó, impidió o reprimió el ejercicio de la espiritualidad maya y la religión católica; se interfirió en el mantenimiento y desarrollo de la forma de vida y del sistema de organización.” (Ibid.: 85-86)

Aquí, en busca de restarle responsabilidad al ejército, hay quienes argumentan que las filas del ejército estaban principalmente formadas por indígenas, sin embargo, quienes argumentan esto no toman en cuenta que la gran mayoría de indígenas que estuvieron en las filas del ejército fueron llevados por la fuerza, es de conocimiento generalizado de cómo llegaban los camiones para agarrar a los jóvenes y reclutarlos por la fuerza. Lo cual no quiere decir que no hubo más de uno que se alistó por cuenta propia.

“... en el caso de la participación indígena dentro de las estructuras dentro del movimiento guerrillero, incluso dentro de las estructuras del ejército, lo van a sumir conscientemente, lo van a asumir razonablemente, no lo van a sumir porque fueron obligados a participar, fueron obligados por las condiciones históricas en que se estaba viviendo, en este momento había que decidir o estas con el ejército o estas con la guerrilla, o asumir la lucha revolucionaria para transformar el estado o asumir la lucha del ejército para seguir oprimiendo a tu pueblo y considero que la mayor aparte de indígenas líderes hombres y mujeres que asumieron la lucha revolucionaria como una forma de transformar el Estado guatemalteco lo hicieron de manera consciente, de manera política y de una manera libre para aportar en el cambio del país”.¹²



IV. El proceso de la Unión Europea y el caso de Guatemala.

En este caso no se trata de equiparar el proceso de la Unión Europea en cuanto a su conformación, sino precisamente, a partir de los avances y retrocesos, poder establecer las grandes diferencias que se dan con Guatemala, sobre todo porque es a partir de los procesos que se dan en Europa y ahora en usamerica que siempre se ha tratado de desarrollar los procesos locales, lo que evidentemente es un error. Es a partir de una breve reflexión de lo que acontece en la UE que podemos identificar con mayor claridad lo que sí y lo que no se relación a con Guatemala, es decir, es nuestro parámetro de comparación.

“...esa forma de construcción de Europa se ha basado en unas instituciones burocráticas gestionadas por unas elites administrativas que toman esencialmente decisiones de tipo económico y que, y esto es lo importante, son vistas con gran desapego, desinterés y desconfianza por parte de los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión. La “burocracia de Bruselas” es vista como algo muy lejano por parte del “europeo de a pie”.

La institucionalización de la ciudadanía europea en el Tratado de la Unión Europea ha sido, sin duda, el más importante esfuerzo de tender un puente entre las instituciones de la Unión y los ciudadanos, de hacer que los europeos sientan la construcción europea como algo que les afecta más allá de las reglamentaciones económicas y administrativas de Bruselas, algo que tiene que ver con sus derechos y deberes, con su identidad.

El resultado de este intento es, hoy por hoy, bastante decepcionante. Los europeos “pasan” en gran medida del nuevo estatuto de ciudadanía, la desinformación es bastante general y es discutible si el sentimiento de identidad europeo se ha desarrollado o no.



La aparición de una identidad europea

El concepto de identidad europeo es, cuanto menos, problemático. La mayor parte de los habitantes de nuestro continente nos sentimos, en mayor o menor grado, “europeos”, pero la mayoría de los ciudadanos sienten de manera más clara y fuerte su pertenencia a Francia, España o Alemania o, también, a Cataluña, Escocia, Bretaña o Flandes. Es cierto que todas esas identidades son difícilmente separables y que, a menudo, se entremezclan con otros sentimientos de pertenencia (género, grupo étnico o racial, ideario político, afinidades culturales...)

La unificación europea requiere la construcción de una identidad europea, pero esta no existe. No hay una homogeneidad lingüística, ni cultural. No se puede construir sobre elementos como el cristianismo, ni la democracia, ni la identidad económica, ni mucho menos, sobre una identidad étnica.”¹³

Tomando en cuenta lo complejo que puede ser la construcción de una ciudadanía basada en elementos identitarios comunes como parece ser el caso de la UE según lo anotado, quizás sería mucho más factible que la ciudadanía se basara en aspectos político administrativos, ya que si se basa en una cuestión de identidades

¹³ <http://www.mailxmail.com/curso-historia-union-europea/concepto-ciudadania>

y sobre todo de una identidad común, será en extremo difícil establecer una ciudadanía debido a que no todos se adscriben en una identidad común. Es el caso de los europeos, basar la ciudadanía en este aspecto sin duda es posible pero no a corto tiempo, primero se tiene que construir una identidad como europeo y luego plantearse la existencia de una ciudadanía de esta naturaleza.

En cualquiera de los casos, los conceptos no son estáticos y se van redefiniendo de acuerdo a los contextos históricos, políticos, económicos, sociales y culturales. En el caso europeo, hoy, debido a la creación de la Unión Europea, se ve la necesidad de trascender las premisas que definían el concepto de ciudadano o ciudadanía, ya que en este marco dicho concepto ya queda corto.

Una concepción pragmática como la actual de lo que es la ciudadanía, sería menos problemático para los países europeos, pero dado que esto implica derechos y deberes en el marco de los Estados nacionales, estos mismos derechos y deberes tendrían que ser los mismos para todos los europeos en el marco de la creación de una federación de Estados Europeos con un gobierno central, para lo que si se hace necesaria la creación de una identidad en tanto es lo que da la posibilidad de éxito a un proyecto político de esta naturaleza. Esto nos muestra con claridad esa relación dialéctica entre estructura y superestructura y no la determinación de una sobre otra. Así, la construcción de una ciudadanía europea pasa por la construcción de una identidad europea para poder hacer viable el proyecto económico europeo.



Caso distinto es el de Guatemala, a diferencia de los países europeos, la conformación de una identidad nacional no fue uno de los intereses de los grupos que en las distintas etapas históricas del país detentaron el poder político económico, por el contrario, se procuró que estas distinciones se mantuvieran en función de lo provechosos que era para mantener el poder político económico. El indio fue indio, con todo lo que el concepto implica, desde la llegada de los europeos con la conquista, colonización, independencia, etapa liberal y la entrada a la “modernidad” y aun en la actualidad, cuando muchos países, sobre todo los industrializados, ya están en la post modernidad, un gran sector de la población ladina maneja tal contenido discriminatorio.

En estas condiciones la construcción de ciudadanía basada en una identidad única sería poco más que imposible, es así que la forma más práctica de ejercicio ciudadano es el que lo constriñe en su sentido pragmático del derecho a votar y ser electo principalmente. La diferencia con Europa es que aquí no se quiere construir un nuevo estado nación, o una nueva federación de estados, sino continuar en la misma dinámica en la que las diferencias étnicas no sean una condición para ser ciudadanos, meter la discusión de la ciudadanía en el marco de la creación de una identidad como en el caso europeo, traería implícita la pregunta de ciudadanos ¿de qué nación? ¿De las naciones indígenas, de la nación ladina, de la nación criolla, de la nación garífuna? ¿De cuál?

La nación guatemalteca en términos de una identidad común no ha sido construida, por el contrario, como ya se mencionó, esta fue impuesta, no es sino hasta muy actualmente que se trata de hacerlo con la complicación para ello de que efectivamente, ya hay sectores en los pueblos indígenas que están reclamando para ellos un carácter de naciones o pueblos, lo que tiene que ver precisamente con cuestiones de relaciones de poder.

“Desde otra perspectiva, el francés Henry Mondrasse ha afirmado que existe una identidad cultural común que podría servir de base para una unidad política. Esta identidad estaría basada en la idea individualista, la idea de nación desarrollada en los últimos siglos, una cierta forma de combinar ciencia y tecnología en el desarrollo capitalista, y una cierta idea de democracia representativa y parlamentaria. Partiendo de esta definición ¿podría ser europeo un habitante de EE.UU. o de Australia? ¿y un ruso o un búlgaro?”¹⁴

La ciudadanía no podría basarse en los criterios definidos por Mondrasse ya que por supuesto no todos los países “desarrollados” en el marco del sistema capitalista son europeos. Una historia común para los europeos apenas se podría decir que fue la primera y segunda guerra mundial, o que en la mayoría se desarrollaron monarquías feudales y católicas, pero había intereses y cultura diferentes, hay que recordar, en todo caso, que el cristianismo fue impuesto a unas culturas diferentes así como el sistema feudal mismo.

En Guatemala no ha habido historia común, apenas unos atisbos cuando el pueblo indígena participó en la lucha revolucionaria, pero fuera de este, la historia ha sido de segregación y discriminación del criollo/ladino hacia los indígenas. Aun así a los pueblos indígenas se les reconoce la ciudadanía como guatemaltecos, de tal suerte no se puede decir que sea una identidad común, por lo menos en Guatemala, la que le dé sentido a la ciudadanía, a pesar de las diferencias culturales todos son sujetos de los mismos derechos, y esta es la cuestión, ya que de esta forma se puede distinguir que Guatemala, en este marco, sí es un país multicultural, con un Estado definido por los intereses de una élite criolla, el cual ha sido llamado por la dirigencia indígena como un Estado monocultural, lo que por supuesto nos indica que éste no necesariamente responde a los intereses de estos pueblos. El mismo término

14 Ibid.

usado por nosotros “pueblo”, denota otra categoría que va más allá del reconocimiento de una nación multicultural, en el sentido de su existencia en el marco de un mismo estado nación de diferentes culturas.

El caso es similar al de los usamerica, que es un país que se formó de migrantes principalmente Europeos. Más acá en el tiempo, sobre todo en el transcurso de la segunda mitad del siglo XX, la diversidad cultural de este pueblo se ha incrementado, sobre todo con la presencia de una comunidad latina. El Estado usamericano, su gobierno y los usamericanos históricos por supuesto, nunca reconocerían a estas comunidades como naciones y, ciertamente podrían estar en lo correcto ya que están lejos de constituir una Nación aun y cuando se juntaran todos. Aparte son las naciones indias originarias de este territorio que hoy se conoce como USA. Por otro lado, de acuerdo a lo expresado por Javier Torres¹⁵ quien vivió por varios años en los usamerica, hace la diferencia entre la comunidad hispana y los latinos; la comunidad hispana es aquella que reconoce su origen en Latinoamérica pero su lealtad e identidad es usamericana lo que sea que quiera decir esto, es significativo que desde los órganos oficiales de gobierno al referirse a esta población lo hacen a partir de este término “hispanos”, no latinoamericanos, menos indoamericanos. Por el contrario, el latino aun reconoce su identidad y origen latinoamericano y en algunos casos aún desea regresar.



15 Politólogo, egresado de la Universidad Rafael Landívar y residente en los Usamerica por varios años.

Por supuesto hay de todo, así también mucho emigrante que al regresar a ver a sus familiares y que tienen la oportunidad de volver nuevamente a usamerica, en su discurso se la pasan señalando las bondades en las que viven y las carencias de su lugar de origen, en un franco proceso de desarraigo patrio, que no termina de cuajar en tanto no son reconocidos como ciudadanos usamericanos, situación que cambia fuertemente cuando esto sucede, ya que:

“En el caso concreto de los guatemaltecos naturalizado en Estados Unidos, y al tenor del juramento que hacen al momento de su naturalización, pierden la nacionalidad guatemalteca, ya que el mismo incluye una renuncia obligatoria. En el acto de naturalización se efectúa una renuncia absoluta a la fidelidad a una potencia, principado o estado extranjero y soberanía, y renuncia expresamente a la nacionalidad que ostentaba en el momento previo a dicho acto.” (Capítulo III constitución de la República)



La coincidencia con los usamerica es la Multiculturalidad, pero la diferencia es que aquí, si bien se constituyen culturas diferentes, además se reconocen como pueblos y naciones, que es una diferencia muy, muy de fondo, y que además existen las bases para afirmar esta condición.

En este caso la situación es paradójica ¿son ciudadanos de una nación ajena? Si es así ¿esto implica dominio de una nación sobre otra? Estas preguntas quizás no aplican para los latinos en usamerica ya que es explicita

la exigencia de la renuncia a la nacionalidad de origen, así se hacen del derecho de ser ciudadanos de este país, pero sí aplican para los pueblos originarios de esta región.

“Lo que es evidente es que la identidad europea no podrá surgir de una uniformización cultural imposible, ni deberá construirse contra el “otro” (el Islam sería el más posible candidato a personificar ese otro).

Una de las propuestas más sugestivas ha sido popularizada por el pensador alemán Jurgen Habermas. En una democracia liberal, los ciudadanos deben de ser leales y sentirse identificados no con una identidad cultural común, sino con unos principios constitucionales que garanticen plenamente sus derechos y libertades. Esta propuesta es especialmente sugestiva, entronca con lo mejor de la tradición liberal y tolerante de Europa, y huye y combate al nacionalismo étnico, el gran enemigo de la paz y la libertad en la Europa que se adentra en el siglo XXI.”¹⁶

Esta definición de Habermas, es una definición que no toma en cuenta una realidad concreta, que se hace al margen de los contextos geográficos e históricos, y sobre todo de los contextos de Guatemala y, aunque es pragmáticamente lo más prudente, aun así sería de difícil aplicación aquí, sobre todo por aquello de huir y combatir “al nacionalismo étnico el gran enemigo de la paz y la libertad en la Europa que se adentra en el siglo XXI”. En este caso la pregunta es ¿es necesario renunciar a una nacionalidad en aras de ser reconocido como ciudadano por otra nación? Que es el caso de la comunidad hispana de los usamerica. Sólo que en este país, estas comunidades de hispanos no tienen el poder ni las justificaciones políticas, económicas, sociales y culturales para reclamar nacionalidades –aparte los indígenas de esa región- y aquí sí. ¿No existe otra forma de reconocer la ciudadanía? Por ejemplo, en el marco de una Estado Multinacional, como en el ejercicio que se hace en Bolivia o Ecuador.

16 Ibid.

V. De la participación de los Pueblos Indígenas de Guatemala en la construcción de una nueva nación



El error del criollo y después del ladino también, fue no implementar políticas realmente de integración, de asimilación, poniendo escuelas en todos lados, de tal forma que la ideología nacionalista criolla, fuera apprehendida por la población indígena, así efectivamente hubiera desaparecido este pueblo y no tuviera los “problemas” de reivindicaciones nacionalistas que hoy plantea el pueblo maya, lo cual no fuera tan importante sino porque en esto también va incluido el reclamo por el territorio, situación que sí afecta de manera profunda los intereses de la oligarquía guatemalteca y hoy no sólo de esta, sino también de los intereses de las transnacionales.

Si bien la firma de los Acuerdos de Paz fue un parteaguas en muchos aspectos, en relación a las reivindicaciones nacionalistas de los pueblos indígenas no fueron muy relevantes, se quedaron justo en la línea en la que no afectaban los intereses de los grandes capitales tanto nacionales como internacionales.

Poco años antes de este suceso histórico empiezan a surgir muchas organizaciones, ahora claramente indígenas, Mayas, muchas

sin vinculación con la izquierda y con reivindicaciones propiamente étnicas. En relación a los Acuerdos, el más importante para el pueblo Maya fue el Acuerdo Sobre Identidad y Derechos del Pueblo Indígena (Firmado el 31 de Marzo de 1995 en la Ciudad de México), lo que sin duda contribuyó a la conformación y fortalecimiento del movimiento maya, pero en donde nunca se habló de autonomías ni del derecho al territorio, lo que sí se hizo en el Convenio 169 de la OIT.

Si bien se da un margen más amplio al desarrollo del pueblo maya, el eje principal seguía siendo mejorar las condiciones de vida del pueblo en general, eso sí, haciendo énfasis en las características culturales del país, no así de las características multinacionales del mismo. En aras de una negociación se quedó, como lo marca el AIDIPI, en la reivindicación de un Estado multilingüe, multiétnico y multicultural, que no deja de ser una acción reformista a la que el sector oligarca no pondría mayor objeción. Sobre todo porque los Acuerdos de Paz, eran eso, acuerdos que las partes se comprometían a cumplir en un acto de buena fe, pero que no había leyes que hiciera obligatorio su cumplimiento.

“EL reto que hay en la construcción de Estados plurinacionales que es como lo que se está hablando, nosotros hasta hace poco hablábamos de lo multiétnico, los Acuerdos de Paz incluso en ese sentido ya están cortos, los Acuerdos de Paz hablan de lograr un Estado multilingüe, pluriétnico y multicultural, pero eso ya en el planteamiento político más avanzado ya está corto, aquí en Guatemala, está el Waquib, que desde mi punto de vista son quienes expresan más esta idea en articulación de varias instancias, ya están acogiendo el planteamiento de la plurinacionalidad...”¹⁷

17 Sandra Moran. Mestiza. Entrevista.

En relación a los contenidos de los distintos acuerdos, pero particularmente en el Acuerdo Sobre identidad y derechos del pueblo indígena, existe un severo cuestionamiento por parte del movimiento indígena ya que se considera que en la firma de los acuerdos no fueron tomadas en cuenta sus propuestas, debido en parte, a esa visión de la izquierda que consideraba que lo más importante era lo relacionado a la lucha de clases y no las reivindicaciones étnicas.

“...pero ahí hay un problema que hay que tematizar, es que ahí si hay algo que el movimiento de izquierda y sobre todo el que en ese tiempo fue el movimiento guerrillero tiene que pensarlo muy seriamente hoy y reconocer que muchas de las propuestas de los pueblos indígenas no fueron recogidas por la comandancia de la URNG...”¹⁸

“Es fundamental que en el proceso de construcción de propuestas específicamente en la temática sustantiva de los acuerdos de paz que así se conoció en su momento, la población indígena hicieron aportes en los seis temas sustantivos, no es cierto que el único aporte fue en el AIDIPI, igual se hicieron aportes el socioeconómico, en el de situación agraria, en el del papel del ejército, en el de la ley electoral y partidos políticos. En los seis temas se hicieron propuestas, hay un documento que las organizaciones indígenas denominamos el libro blanco que recoge todas las propuestas que las organizaciones indígenas presentaron a la sociedad civil, lógicamente la asamblea de la sociedad civil fue el primer colador donde muchas de esas aspiraciones y propuestas que hicimos hasta ahí se quedaron, es decir ni siquiera paso la asamblea de la sociedad civil mucho menos iba a llegar a la mesa de negociación. Lo que llega a la mesa de negociación probablemente llega al 40% de las propuestas que hicimos en los temas sustantivos.”¹⁹

18 Máximo Ba Tiul

19 Alberto Mazariegos

Pese a esto, nadie descalifica a los acuerdos, en todo caso, suceden dos cosas; la primera es que se cuestiona el que las propuestas del pueblo indígena no se hayan por lo menos, incorporado en las negociaciones. Lo segundo, es que los acuerdos no se han cumplido:

“... después de eso (la lucha armada) vino los acuerdos de paz, ahí quedo escrito un montón de acuerdos que no se han cumplido...”²⁰

No fue sino hasta Septiembre del 2005 que se publica en el Diario de Centroamérica la Ley Marco de los Acuerdos de Paz. Es en el Capítulo I en el apartado Objeto de la ley que se especifica la naturaleza de esta ley:

“Artículo 2. Naturaleza. Es una Ley Marco que rige los procesos de elaboración, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones del Estado para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.”

Se define su naturaleza jurídica:

“Capítulo II

Disposiciones generales.

Artículo 3. Naturaleza jurídica. Se reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromiso de Estado, cuyo cumplimiento requiere de acciones a desarrollar por las instituciones públicas y por las personas individuales y jurídicas de la sociedad, en el marco de la Constitución Política de la República y de la ley.”

Y como estará integrada la instancia que le dé seguimiento a la implementación de los Acuerdos de Paz.

“Artículo 11. Integración. La Coordinación de participación social y consulta se integrará con sectores de la sociedad civil, tomando en consideración la legitimidad sectorial de los mismos desde la perspectiva étnica, territorial, temática, gremial, política, cultural y de género.”

20 Participante en las mesas de trabajo, no se identificó: Diálogo sobre: “Avances y retrocesos en el movimiento indígena y comunitario a partir de los acuerdos de paz: entre el discurso y el poder”. Quetzaltenango, 26-28 de marzo 2009

Es con esta ley que, ahora sí, los Acuerdos de Paz adquieren un carácter de obligatoriedad de parte del Estado y la Sociedad Civil. No obstante, los Acuerdos, si bien dejan una puerta abierta a transformaciones de fondo, estas no llegan a trastocar el sistema de manera importante, el neoliberalismo como sistema económico y político hegemónico no sufre ningún cambio, al final el sistema puede seguir funcionando lo cual no quiere decir que no se toquen intereses que pueden llevar a reacciones viscerales por parte de la oligarquía.

En el marco del AIDIPI se hace un reconocimiento sin precedentes de la existencia de otros pueblos y de las diferencias culturales que ello comprende, pero este reconocimiento, si bien hace referencia a muchos aspectos importantes para los pueblos indígenas en Guatemala, no va más allá de dar un reconocimiento a algo que no afecta de manera radical la estructura económica en Guatemala, se queda en reconocer el carácter multiétnico, multilingüe y pluricultural. Tampoco se toca el carácter multinacional de ella, y siempre haciendo el énfasis en el reconocimiento de estos pueblos en el marco de la unidad Nacional, a lo que también hace referencia el Convenio 169. De más está señalar que esta Nación se formó desde la nacionalidad del criollo y no de los demás pueblos que coexisten en Guatemala, por lo tanto, al señalar esto, se señala además, que la única nación que existe es la de los criollos, y los otros son culturas, pueblos ¿cuál es el contenido político ideológico de esto? No se señala en los acuerdos.

“(…) el reconocimiento de la identidad y derechos de los pueblos indígenas es fundamental para la construcción de una nación de unidad multiétnica, pluricultural y multilingüe.

Que las partes reconocen y respetan la identidad y los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos maya, garífuna y xinca, dentro de la unidad de la

Nación y la indivisibilidad del territorio del Estado guatemalteco, como componentes de dicha unidad;” (Acuerdo sobre Identidad y Derechos del Pueblo Indígena: 1)

Que esta realidad histórica ha afectado y sigue afectando profundamente a dichos pueblos, negándoles el pleno ejercicio de sus derechos y participación política, y entorpeciendo la configuración de una unidad nacional que refleje, en su justa medida y con su plenitud de valores, la rica fisonomía plural de Guatemala; (Ibid: 1)

4.- Se reconoce la identidad del pueblo maya así como las identidades de los pueblos garífuna y xinca, dentro de la unidad de la nación guatemalteca, y el Gobierno se compromete a promover ante el Congreso de la República una reforma de la Constitución Política de la República en este sentido. (Ibid: 3)

A. MARCO CONSTITUCIONAL

El Gobierno de la República se compromete a Promover una reforma de la Constitución Política de la República que defina y caracterice a la Nación guatemalteca como de unidad nacional, (Ibid: 9)

Evidentemente en el proceso que llevó a la firma de los Acuerdos de Paz, los representantes de los pueblos indígenas participaron como asesores y en la elaboración de propuestas, pero ya en la negociación de los Acuerdos su participación fue nula. ¿Miopía de la izquierda? Quizás, pero también es cierto que en ese momento histórico, aquellos que conformaban el movimiento indígena no tuvieron la suficiente fuerza organizativa como pueblo para imponer su agenda, de lo contrario, otra hubiera sido la historia. Hoy las circunstancias se presentan diferentes, el problema es que la fuerza organizativa de los pueblos maya, xinca y garífuna tampoco se ve de lo más sólida.

VI. De la interculturalidad a la autonomía

Si esta fue la situación en el marco político, legal, desde la academia y la cooperación internacional también se contribuyó a direccionar la situación en términos de relaciones interétnicas en Guatemala. Ya durante la etapa previa a la firma de los Acuerdos de Paz y a su posterior signatura, desde las propuestas de los académicos surgieron dos corrientes en relación a la forma ideal de relaciones interétnicas que se deberían de establecer en un Estado Nación: la multiculturalidad, y la interculturalidad. La primera rápidamente desechada dándole paso a la propuesta intercultural, en Guatemala, lo más acabado en tanto propuesta teórica fue el documento que Q'anil sacó al respecto.

La comunidad internacional se sumó a esta corriente, o más bien en Guatemala nos sumamos a esta corriente, esto se vio reflejado en los lineamientos que definían los cooperantes para financiar proyectos, todos, sin excepción, deberían contemplar los ejes de género e interculturalidad en sus proyectos. Así, con agrado o sin él, todas las ONGs y OG se vieron obligadas a ser interculturales. Probablemente la comunidad internacional no actuó de mala fe en esto, sino más bien en el sincero deseo de mejorar las condiciones de vida de la población indígena del continente, lo cual derivó en el Decenio Indígena.

Éticamente deseable a fin de evitar conflictos y quizás, en un verdadero afán de darles reconocimiento a los pueblos indígenas del mundo y mejorar sus condiciones de vida, no se pudo tildar de mal intencionada a la cooperación -aunque siempre cabe la posibilidad-, en el sentido de que estarían conscientes de que esto mediatizaría el planteamiento de reivindicaciones más de fondo en los pueblos indígenas por lo menos en Guatemala.

De esta forma, en la actualidad, lo mismo

que en la etapa colonial, las reivindicaciones del pueblo maya pueden tomar dos vías por lo menos, una de ellas, la más suave, la que se sustenta en la propuesta de la interculturalidad; la del reconocimiento mutuo, del reconocimiento a algunos derechos políticos y culturales sobre todo, aunque no económicos, lo que efectivamente podría llevar eventualmente a la construcción de una Nación multicultural, multilingüe y pluriétnica y etc. La otra vía, más radical, la de las autonomías, lo cual implica el control de un territorio, no sólo de propiedad de la tierra, que ya es mucho para la oligarquía local, sino además de todos los recursos naturales que están sobre, debajo y a los lados de esa tierra.

“... en cuanto al modelo de victimización, en cuanto a hacernos creer que los pueblos indígenas fueron utilizados por el movimiento guerrillero, va a ser una política que le va a funcionar al Estado, el Estado dentro de su modelo de inclusión, con su modelo neindigenista que hoy le llaman multiculturalista, le va servir de mucho el hacer creer a los líderes indígenas actuales de esa instrumentalización porque le ayuda por un lado para construir su modelo de inclusión y por otro lado para fortalecer el modelo neoliberal capitalista.”²¹

Las reivindicaciones más allá de todo lo multi esto o pluri lo otro, pasa por la reivindicación de su ser como Naciones, y de la autonomía que como tal, les corresponde. En última instancia, esto es lo que le causa terror a la oligarquía local y a más de un interés en el extranjero. Mientras las reivindicaciones se queden en el plano de lo intercultural esto no representa ningún problema para el poder económico, que vayan más allá, sí es motivo de conflictos graves. Quizás por eso se estuvo dando mucho protagonismo a esta propuesta de la interculturalidad tanto por la comunidad internacional como por los distintos gobiernos que han sucedido. Al final, de seguir en esta línea, se estaría implementando un tipo de neoliberalismo intercultural que en nada

21 Máximo Ba Tiul

afectaría al sistema económico, cosa totalmente distinta si realmente se implementara un tipo de relaciones basadas en la cosmovisión maya.

Y no es que la propuesta intercultural sea perversa, es una buena propuesta en determinadas circunstancias, cabe mencionar que los planteamientos de esta propuesta los hemos retomado principalmente de España, país que muy seguramente puede hablar de interculturalidad en la medida de que las diferentes configuraciones étnicas de este país sí cuentan con autonomía. No es lo mismo hablar de interculturalidad en un país donde sus pueblos gozan de autonomía, que en uno en el que sus pueblos aún están subordinados políticamente y aun con muy fuertes expresiones de discriminación.

Hay que darle un sí a la interculturalidad pero, al mismo tiempo, se hace necesario para los pueblos indígenas del país y de América Latina reivindicarse como naciones y de ahí, su autonomía que no quiere decir independencia.

Cabe recordar que durante el auge de los conflictos armados en Latinoamérica y sobre todo a partir del caso paradigmático de Nicaragua, en donde se reconoció la autonomía del pueblo Misquito, la reivindicación era la de la autonomía, pero estamos hablando de los años 70-80 del siglo pasado, de esto se pasó a la propuesta de la multiculturalidad para dar el salto a una propuesta más “acabada”, la de la interculturalidad, que empieza a tomar auge poco antes de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996. Discurso que a final de cuentas fue masticado pero no tragado por el liderazgo indígena, y no es que la interculturalidad sea una política diseñada por el eje del “bien”, el punto es que mediatiza reclamos que son mucho más de fondo.

¿Qué es lo que implica el reclamo en relación a que los pueblos indígenas de Guatemala sean reconocidos como naciones? De inicio un cuestionamiento al modelo de Estado Nación vigente, al mismo tiempo el reclamo

por participar en la construcción de este nuevo modelo de Estado, que puede ser uno Multinacional, que va mucho más allá de multicultural, pluriétnico y multilingüe, lo que implica una mucho mayor autonomía política, territorial y administrativa por lo menos. Aquí es donde cabe la pregunta, se es ciudadano ¿de qué nación? ¿De la criolla occidental? ¿De la nación maya? O ¿De una construida entre ambos?

¿Son viables las autonomías en Guatemala? Quizás sí, quizás no, en todo caso lo que sí es cierto es que se está cuestionando el sistema, ¿hasta qué punto están dispuestos a llegar? También es una interrogante. Lo que sí parece es que lo están haciendo en el marco de la institucionalidad que está vigente, a través del ejercicio del derecho ciudadano de elegir y ser electo.

En estas circunstancias, al parecer el premio nobel a Rigoberta Menchu es un motivo de fricciones pero, al mismo tiempo, no deja de ser un pilar fundamental sobre el cual se apoyan las reivindicaciones del pueblo maya, una muestra de ello es su participación como candidata en las dos últimas elecciones presidenciales postulada por el Movimiento Winaq del cual Menchú es una de sus principales dirigentes.

Este movimiento es una organización política conducida por el liderazgo indígena abierta a la participación de la población no indígena. No obstante para poder aparecer como candidata, el movimiento Winaq, en el primer periodo de postulación de Menchu, tuvo que hacer alianzas con el partido que dirige Nineth Montenegro, (Encuentro por Guatemala), debido a que Winaq no pudo obtener su ficha como partido político. En las recién pasadas elecciones del 2011 volvió a participar, ahora en una alianza con las dos izquierdas digamos, históricas: URNG y ANN. Con esto, evidentemente están legitimando el sistema en una estrategia al parecer, de llegar al poder del mismo para desde ahí cambiarlo.

VII. Amanera de conclusiones

En conclusión, a pesar de que se cuestiona la forma reduccionista de entender la ciudadanía, la participación ciudadana se sigue limitando al ejercicio de elegir y ser electos en el marco de un Estado Nacional, en el caso de los pueblos indígenas sobre todo el de elegir, aunque actualmente esto ha cambiado sustancialmente. La participación de “ciudadanos” indígenas a puestos de elección se ha incrementado; en los partidos políticos ya es común su inclusión, surgen cada vez más comités cívicos que disputan el poder local, más allá del acto electoral surgen organizaciones indígenas, hay instancias a nivel de Estado propiamente indígenas como la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo (CODISRA), la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas e Interculturalidad, etc. Sin embargo, hay que matizar esta participación en varios sentidos, en principio hay que señalar que esta participación no es siempre en función de los intereses del pueblo indígena. Ya es señalado por algunos de los entrevistados que dentro de estos también se presentan intereses personales y, acotaríamos aquí, también de intereses de clase.

Se debe tomar en cuenta que la población indígena, nos guste o no también tiene intereses de clase y los reclama, de tal suerte, más allá de las reivindicaciones étnicas que pueden ser comunes para los pueblos indígenas, existen estas otras reivindicaciones que los enfrenta, incluso las religiosas. Hay la llamada pequeña burguesía indígena, una clase media indígena, pobres indígenas (la mayoría), es decir ocupan un puesto en un sistema de relaciones de producción capitalista que les definen intereses. De ahí que eligen con qué partido participar en función de estos intereses, que son intereses de clase.

De hecho, al participar en un partido político lo hacen en función de los intereses del partido, que en la mayoría de los casos son los intereses de los dueños de los partidos, cualquier cosa en función del pueblo indígena se da en el marco de las concesiones que pueda o no hacer la dirigencia. ¿Qué decir de los indígenas que participan en ellos? Se puede decir que son engañados, o que son ingenuos, o bien que participan con toda la conciencia de que es espacio representa de la mejor manera sus intereses particulares pero no propiamente sus intereses como pueblo.

Por lo anterior en se puede concluir que no hay participación del pueblo indígena en el proceso electoral sino participación de los ciudadanos indígenas en el marco de un Estado Nacional monocultural

“En el caso de los pueblos indígenas estos han renunciado a la nacionalidad maya para ejercerlos en la nación colonia construida por los criollos, asumiendo así una ciudadanía forzada y obligatoria. Aún más, la participación ciudadana se da más en función de elegir y no tanto de ser electo, legitimando así un gobierno y una nación que no son los suyos.”²²

¿Cómo se puede decir que alguien que busca sus intereses particulares está luchando por los intereses de su pueblo? Y esto no quiere decir que el pueblo indígena no tenga que reivindicar sus derechos como clase, por supuesto que sí, pero no son intereses personales desde el punto de vista único de su pertenencia de clase.

Por otro lado, en los comités Cívicos también se pueden encontrar discrepancias. El caso del Xel Ju, en Quetzaltenango es ejemplar, es un comité formado exclusivamente por indígenas, sus dirigentes son pertenecientes a la clase media para arriba, no obstante existe un sector que se define como de izquierda y otro como de derecha. La pregunta es entonces, ¿Es posible deslindar en la actualidad las

22 Entrevista Carlos Bulux

reivindicaciones como pueblo de las de clase? El movimiento WINAQ es otra expresión política que se presenta en el marco de la lucha política electoral, aunque si bien no se plantea sólo como una expresión partidaria y por lo mismo su accionar va más allá del periodo eleccionario, su mayor presencia política se da en estos periodos, ejerciendo así un derecho y un deber ciudadano, elegir y ser electos. El movimiento es declarado como indígena, integrado por indígenas, aunque no exclusivamente, y con una posición más alineada hacia la izquierda aunque no se quieren confundir con esta, pero de franco rechazo a las políticas neoliberales.

El planteamiento pareciera ser simple, llegar al ejercicio del poder por las vías que legitima el sistema, para de ahí hacer las transformaciones necesarias de acuerdo a las políticas definidas desde el movimiento maya, lo cual no quiere decir que se tienen que esperar para accionar en este sentido. En todo caso, WINAQ es una expresión del movimiento indígena que compite por el poder político más allá de lo local, lo hace desde el ámbito nacional. En las recién pasadas elecciones participo aliada a la URNG y ANN dos expresiones políticas de izquierda que no quiere decir la izquierda. Dicho sea de paso, los resultados fueron por demás desalentadores, situación que debería hacer reflexionar seriamente tanto a la izquierda como al movimiento indígena, ya que ni juntándose las dos expresiones políticas en tanto reivindicaciones étnicas y de clase, lograron resultados ni medianamente alentadores.

Con esto se evidencia con más claridad que la población indígena participa más como ciudadanos de una nación de la cual no participaron en su construcción y, que sin embargo, con su participación la legitiman. Al respecto también hay que hacer varias consideraciones, existe una alta tasa de analfabetismo sobre todo en la población indígena, sin duda esto incide en cuanto a su participación como ciudadanos. Cabe señalar, aunque no existen estudios a

profundidad de esto, que la población en su mayor parte no vota por un programa de gobierno, o por identificarse ideológicamente con tal o cual partido, hay varios factores que inciden en esto, menos los que deberían ser tomados en cuenta. Uno de estos factores es el clientelismo, muchos de los partidos políticos, sobre todo los que más recursos tienen, durante la campaña política se dedican a hacer regalos a la población con la promesa de que si ganan habrá más de lo que en ese momento se les está dando.

En el caso del partido oficial de turno, se utilizan los programas sociales como acto de coacción condicionando la entrega del beneficio o servicio a si están o no afiliados al partido oficial, o amedrentando a la población diciéndoles que de no llegar al poder nuevamente esos beneficios se verían perdidos. Durante las votaciones es común que integrantes de partidos con más recursos se hagan presentes en las inmediaciones de los centros de votación repartiendo dinero a cambio del voto. Finalmente, aunque no menos importante, la simpatía que pueda o no despertar el candidato es definitiva en cuanto a la intención de voto.

La falta de formación ya no política, sino de educación mínima en la población es un factor que incide en gran medida en que la participación ciudadana se dé de la forma que se da, esto lo saben bien los candidatos de ahí que las campañas políticas se presenten más como shows clientelares que como propuestas serias de gobierno. En agrupaciones políticas más serias, sobre todo en el ámbito de las ONGs se ha tratado de cambiar esta situación, llevando a cabo campañas de voto consiente, realizando talleres, foros y presentaciones de diferente índole, para que la población reflexione su voto y tenga los elementos necesarios para hacer una elección y emitir su voto, haciendo énfasis en que el proceso no queda ahí, sino que es necesario estar vigilantes durante todo el periodo de gobierno a fin de garantizar que las promesas dadas en campaña sean cumplidas.

No obstante los resultados de estas acciones no son con mucho alentadores. Por supuesto, lo que invierten las ONGs y algunas otras instancias en esta vía, no se compara con los recursos con que cuentan los partidos políticos “grandes”, recursos que tienen que ver con los compromisos hechos ya sea con la oligarquía nacional, con la transnacional, ambas combinadas, con el narcotráfico.

Punto aparte es la reivindicación del control del territorio, ya no se diga de la de un Estado Multinacional. Desde la situación analizada, se hace evidente que estas reivindicaciones no son de toda la población, son de los activistas políticos indígenas, de los intelectuales indígenas. La población indígena en su mayoría está en el día a día pensando en el ¿qué van a comer mañana? Ya ni siquiera en lo que comerán de aquí a un mes, en estas condiciones, ¿cómo considerar su participación organizada en torno a reivindicaciones de carácter étnico, si no tienen sus necesidades básicas de alimentación, vestido y techo resueltas?

Anteriormente hablamos de que no había participación del pueblo indígena en función de que lo que se manifiesta en gran medida son intereses personales y de clase, aquí se añade que además no se habla de una participación del pueblo indígena porque no hay la construcción de una ciudadanía indígena (maya, garífuna o xinca) y, aunque se está reivindicando el reconocimiento de nacionalidades (por activistas políticos y por intelectuales), aquí se presenta un problema ¿cómo se debe proceder? Con la creación de una ciudadanía de una nación no reconocida y en buena medida no reconstruida o con el reconocimiento de una nación sin la construcción de ciudadanía de esa Nación.

Históricamente se ha dado primero la “declaración” de existencia de una nación, en el caso de la corona española con de las Cortes de Cadiz o de los Estados europeos con la construcción de la Unión Europea lo que en

alguna medida tenía sustento, por lo menos en cuanto a que quienes hacían la declaración. En el caso de la América decimonónica, los criollos sí contaban con las condiciones para considerarse nación, no así los “otros”, los indios.

En todo caso para la reconstrucción de una nación, en este caso la maya, se hace necesaria la reconstrucción de su institucionalidad y el rescate y puesta en vigencia de su cosmovisión por lo menos, lo cual en alguna medida ya se está haciendo. Así se irán dando las condiciones para la reconstrucción de esa nación y a la par las condiciones para la construcción de una ciudadanía que no es la ciudadanía de la cultura hegemónica, sino una ciudadanía en el marco de su propia cultura, de su propia nación. ¿Es esto posible en las actuales condiciones? Difícil, es necesario aún seguir trabajando en la generación de condiciones para ello, lo que implica que se tiene que trabajar pensando a largo plazo, a decir de Carlos Bulux:

“El pueblo, el movimiento indígena tiene la capacidad para manejarse dentro de un Estado Multinacional pero no la visión. No se tiene un planteamiento político ideológico mediante algunos espacios concretos como el territorio como tal, los bienes de ese territorio y el agua. Se tiene más bien una visión de poder pero al estilo de la nación impuesta que reproduce su planteamiento político ideológico. La lucha por el territorio y la nacionalidad es previa y posterior al reconocimiento como naciones y obedece a la dinámica de los pueblos.”²³

Una cuestión final, pero no menos importante es que, en las actuales condiciones lo que se logra con la participación electoral es la legitimación del sistema, es decir, el votar, si bien no quiere decir que se está de acuerdo el efecto es el mismo, estamos aceptando las reglas del sistema y, por lo tanto, legitimándolo.

23 Entrevista Carlos Bulux

Esto trae una contradicción para quienes no están de acuerdo con el sistema: si voto legítimo algo con lo que no estoy de acuerdo, si no voto pierdo el derecho (por lo menos visto desde el punto de vista ético) de acceder a los espacios de poder que define el sistema.

Con todo, no hay mucha reflexión al respecto de esto y se asume que es necesaria la participación en el marco de las reglas del sistema para, desde el control de los espacios de poder, cambiarlo. Lo que no deja de ser más un buen deseo que una realidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adamas, Richard y Bastos, Santiago. Las relaciones étnicas en Guatemala, 1944-2000. Colección ¿Por qué estamos como estamos? Antigua, Guatemala. 2003
- Acuerdo Sobre Identidad y Derechos del Pueblo Indígena (Firmado el 31 de Marzo de 1995 en la Ciudad de México), Convenio 169 de la OIT.
- Capítulo III Constitución Política de la República de Guatemala.
- Espinoza Velazco, Guillermo. Notas para una historia del indigenismo en México. En: Los derechos de los pueblos indígenas en México. Un panorama. Ed. Fondo Editorial Morevallado. Morelia Michoacán, México, 2008
- Francisco Piñón. Gramsci: prolegómenos, filosofía y política. Ed. Plaza y Vlahes. México 1989. (p.: 72)
- Historia Constitucional, numero 1: Constitución política de la monarquía española (19 de Marzo de 1812) (Constitución de Cádiz)
- Informe Nacional de Desarrollo Humano, Guatemala 2005
- Guatemala Memoria del Silencia: Conclusiones y recomendaciones del Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Guatemala, 1999
- Miguel Ángel Sámano Rentería: El indigenismo institucionalizado en México (1936-2000) Un análisis. México (p. 146)
- Richard Adams y Santiago Bastos. Las relaciones étnicas en Guatemala, 1944-2000. Guatemala; Cirma, 2003
- Silvel Elías. Geopolítica de los territorios indígenas en Guatemala: dinámica de apropiación, identidad y resistencia. Revista reflexiones, año 2 No. 2. Instituto de Estudios interétnicos, Universidad San Carlos de Guatemala. Guatemala julio de 2009.
- Carlos A. Mendoza Legislación Indigenista de Guatemala. Guatemala, 15 Mayo 2009
- <http://constitucion.rediris.es/revista/hc/uno/ce12.htm#02.4>[25/07/2011 10:29:03 a.m.] (Grafía original de la época - Original spanish spelling of the XIXth Century)
- http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=364
- <http://www.mailxmail.com/curso-historia-union-europea/concepto-ciudadania>
- <http://www.mailxmail.com/curso-historia-union-europea/concepto-ciudadania,Capítulo>
- El concepto de ciudadanía. www.eude.es
- http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=364

Entrevistas:

Alberto Mazariegos
Carlos Bulux
Máximo Ba Tiul
Sandra Moran.



La historia de la Nación guatemalteca ha estado llena de contradicciones de todo tipo; políticas, ideológicas, económicas, etc., pero en cuanto a la conformación de la nación hay una que ha sido particularmente conflictiva y que, de continuar sin darle una respuesta “adecuada”, esta Nación seguirá siendo una Nación extraña para muchos, no reconocida como propia y, por lo tanto, sin asumir un compromiso en función de su desarrollo lo que sea que signifique esto. En todo caso, lo que sí se puede esperar es que mientras unos jalan para un lado, otros lo hacen en sentido contrario, por supuesto, esto tiene que ver con intereses particulares, que sin duda no son los intereses de la Nación necesariamente.

